



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 281  
Año XXXVI  
Legislatura IX  
18 de octubre de 2018

## Sumario

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

#### 1.1. PROYECTOS DE LEY

##### 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central . . . . . 20697

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de ordenación de las entidades privadas de servicios sociales en Aragón . . . . . 20697

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de los derechos y la atención a las personas con discapacidad . . . . . 20697

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

##### 3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 100/18, sobre el acondicionamiento de la carretera A-1604 en el Valle de la Guarguera. . . . . 20697

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 206/18, sobre asistencia personal. . . . 20698

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 234/18, sobre el sistema de gestión de los viaductos y túneles de la red autonómica de carreteras del Gobierno de Aragón. . . . . 20698

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 266/18, sobre mejoras necesarias en el estadio de atletismo «Corona de Aragón» (Centro Aragonés del Deporte) de la ciudad de Zaragoza. . . . . 20698

##### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 284/18, sobre la implantación del Programa de autoprotección del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. . . . . 20699

Proposición no de Ley núm. 285/18, sobre la figura del Coordinador de Parentalidad. . . . . 20699

Proposición no de Ley núm. 289/18, sobre el incremento de forma sustancial y suficiente de las partidas presupuestarias y la gestión de su ejecución destinadas a inversiones en la red autonómica de carreteras en la provincia de Huesca. . . . . 20700

Proposición no de Ley núm. 292/18, sobre la reintroducción de osos en Francia. . . . . 20701

Proposición no de Ley núm. 294/18, sobre la publicación de las listas de espera de personas mayores para el acceso a una plaza residencial en nuestra comunidad autónoma. . . . 20701

Proposición no de Ley núm. 295/18, sobre transferencia de competencias en control de precios de alquiler. . . . . 20702

Proposición no de Ley núm. 296/18, sobre la modificación de la legislación de apertura de domingos y festivos de comercios, así como medidas de impulso del pequeño comercio. . . 20702

Proposición no de Ley núm. 297/18, sobre el ataque a la cruz del Aneto. . . . . 20703

##### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 283/18, sobre el Plan de atención al ictus en Aragón (PAIA), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. . . . . 20704

Proposición no de Ley núm. 286/18, sobre alimentación saludable y *vending* en hospitales para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. . . . . 20705

Proposición no de Ley núm. 287/18, sobre ayudas al alquiler, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. . . . . 20705

Proposición no de Ley núm. 288/18, sobre brecha de género en la carrera docente e investigadora, para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad. . . . . 20706

Proposición no de Ley núm. 290/18, sobre las carreteras autonómicas que rodean al municipio de Binaced y Valcarca, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. . . . . 20707

Proposición no de Ley núm. 291/18, sobre alumnos de altas capacidades, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. . . . . 20708

Proposición no de Ley núm. 293/18, sobre la peste porcina africana (PPA), para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. . . . . 20709

##### 3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 451/16, sobre los derechos concesionales de las centrales hidroeléctricas que explota Hidro Nitro. . . . . 20710

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 281/18, sobre la libertad educativa. . . . . 20710

### 3.2. INTERPELACIONES

#### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 133/18, relativa a las políticas del Gobierno de Aragón para la protección de la ganadería. . . . . 20710

Interpelación núm. 134/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de familias, de manera concreta, en cuanto a la legislación que les afecta. . . . . 20711

Interpelación núm. 135/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación a la gestión forestal. . . . . 20711

Interpelación núm. 136/18, relativa a la política general en materia de conciliación y corresponsabilidad familiar y social. . . . . 20711

#### 3.2.2. RETIRADAS

Retirada de la Interpelación núm. 99/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de familia, de forma concreta, en lo referente a la conciliación y corresponsabilidad familiar y social. . . . . 20712

### 3.3. MOCIONES

#### 3.3.1. APROBADAS

##### 3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Moción núm. 38/18, dimanante de la Interpelación núm. 74/18, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de bilingüismo. . . . . 20712

#### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 42/18, dimanante de la Interpelación núm. 131/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de mayores, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales . . . . . 20713

Moción núm. 43/18, dimanante de la Interpelación núm. 70/18, relativa a la política del Gobierno en materia de juventud, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. . . . . 20713

Moción núm. 44/18, dimanante de la Interpelación núm. 109/18, relativa a la libertad de elección de centro educativo en el proceso de escolarización para el curso 2018-2019, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. . . . . 20714

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 38/18, dimanante de la Interpelación núm. 74/18, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de bilingüismo. . . . . 20714

#### 3.3.3. RECHAZADAS

##### 3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Moción núm. 36/18, dimanante de la Interpelación núm. 90/18, relativa a infraestructuras educativas. . . . . 20715

#### 3.3.4. RETIRADAS

Retirada de la Moción núm. 40/18, dimanante de la Interpelación núm. 105/18, relativa a la política general en materia de transparencia y, en particular, en lo concerniente al seguimiento del Plan de Gobierno. . . . . 20715

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 829/18, relativa al Decreto regulador de prestaciones económicas complementarias para víctimas de violencia de género. . . . . 20715

Pregunta núm. 830/18, relativa a la infancia y adolescencia de Aragón. . . . . 20716

Pregunta núm. 831/18, relativa al anteproyecto de ley de apoyo a las familias de Aragón. . . . . 20716

Pregunta núm. 832/18, relativa a contratos predoctorales. . . . . 20716

Pregunta núm. 835/18, relativa al Plan sobre drogadicción. . . . . 20716

Pregunta núm. 836/18, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 139/18, sobre el maltrato animal, aprobada en sesión parlamentaria el 3 de mayo de 2018. . . . . 20717

Pregunta núm. 837/18, relativa a las actuaciones previstas en las carreteras HU-324 y HU-V-3242 por parte del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. . . . . 20717

Pregunta núm. 838/18, relativa al incremento de plazas escolares en la enseñanza concertada. . . . . 20717

Pregunta núm. 839/18, relativa al número de personas que se encuentran en lista de espera para acceder a una plaza en las residencias de nuestra comunidad autónoma. . . . . 20717

Pregunta núm. 840/18, relativa al pago adelantado de la ayuda directa de la Política Agraria Común. . . . . 20718

Pregunta núm. 841/18, relativa al cierre de la escuela de la localidad turolense de El Pobo. . . . . 20718

Pregunta núm. 842/18, relativa a la incidencia en su departamento del Comisionado de Presidencia para el impulso de la economía del conocimiento. . . . . 20718

Pregunta núm. 843/18, relativa a al cumplimiento de la Ley 4/2018, de 19 de abril, de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón. . . . . 20719

### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 822/18, relativa al colapso de los servicios de urgencias del Hospital Royo Villanova. . . . . 20719

Pregunta núm. 823/18, relativa a la falta de mantenimiento del túnel de urgencias del Hospital Miguel Servet. . . . . 20720

Pregunta núm. 824/18, relativa a la falta de *stockaje* en el servicio de urgencias 061. . . . . 20720

Pregunta núm. 825/18, relativa a las intervenciones quirúrgicas de cáncer de mama en el Hospital de Alcañiz. . . . . 20720

Pregunta núm. 826/18, relativa a las intervenciones quirúrgicas de cáncer de mama en el Hospital San Jorge de Huesca. . . . . 20720

Pregunta núm. 827/18, relativa a las intervenciones quirúrgicas de cáncer de mama en el Hospital de Teruel. . . . . 20721

Pregunta núm. 828/18, relativa al desarrollo de la Ley de venta local de productos agroalimentarios. . . . . 20721

Pregunta núm. 833/18, relativa a la implantación de banda ancha en Belchite. . . . . 20721

Pregunta núm. 834/18, relativa a Intervención en el Ayuntamiento de Caspe. . . . . 20721

#### 3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 601/18, relativa a las medidas del Plan de Empleo Joven (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018). . . . . 20722

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 622/18, relativa a la elaboración de un protocolo que permita coordinar y unificar criterios y actuaciones entre los profesionales para detectar los malos tratos que sufren las personas mayores (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018). . . . . 20723

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 624/18, relativa a los programas específicos para la detección, evaluación y erradicación de los malos tratos a las personas mayores (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018). . . . . 20723

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 627/18, relativa a las medidas concretas que el Gobierno de Aragón ha llevado a cabo para garantizar la participación plena y en igualdad de las mujeres con discapacidad en el mercado laboral (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018). . . . . 20723

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 628/18, relativa a las medidas concretas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para perseguir las malas prácticas y situaciones de abuso de confianza que sufren las personas mayores (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018). . . . . 20724

- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 629/18, relativa a la realización de un informe que refleje con datos objetivos la situación real de los malos tratos a personas mayores en Aragón (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018). . . . . 20724
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 630/18, relativa a las campañas de sensibilización que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha frente a los malos tratos hacia las personas mayores (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018). . . . . 20724
- Respuesta escrita del Consejero de Vertebra- ción del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 679/18, relativa a las medidas a adoptar respecto al aumento de siniestros mortales en las carreteras de Aragón (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018).. . . . . 20725
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 680/18, relativa a los plazos en la tramitación del reconocimiento de la discapacidad (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018).. . . . . 20726
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 681/18, relativa a los plazos de tramitación del reconocimiento de la discapacidad para menores con neoplasia (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018). . . . . 20726
- Respuesta escrita del Consejero de Vertebra- ción del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 685/18, relativa al registro público de viviendas vacías (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018). . . . . 20727
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 688/18, relativa a las valoraciones del grado de discapacidad (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018). . . . . 20727
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 689/18, relativa a la realización del estudio de viabilidad del Centro de Día de Alcañiz (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018).. . . . . 20727
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 693/18, relativa a la conclusión del Decreto regulador del Comité de Ética de la Atención Social (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018). . . . . 20728
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 696/18, relativa a la fecha de conclusión del Plan Integral para la diversidad cultural (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018). . . . . 20728
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 698/18, relativa a la calificación de las Zonas de Servicios Sociales (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018). . . . . 20728
- Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 700/18, relativa al destino de los recursos del Fondo de Garantía de la sección 30 (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018). . . 20728
- Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 708/18, relativa a las averías de varios aceleradores de los Hospitales Miguel Servet y Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018). . . . . 20729
- Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 709/18, relativa a pacientes afectados por la parada de dos aceleradores en hospitales públicos aragoneses durante el mes de agosto de 2018 (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018). . . . . 20729
- Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 710/18, relativa a medidas para evitar nuevas averías en los aceleradores para administración de radioterapia en hospitales públicos aragoneses (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018). . . . . 20729
- Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 713/18, relativa a la realización de estudios sobre servicios externalizados por la administración autonómica (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018). . . . . 20729

### 3.5. COMPARECENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

- Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón. . . . . 20730

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón. . . . . 20730

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón. . . . . 20730

### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo. . . . . 20730

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. . . . 20731

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. . . . 20731

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad. . . . . 20731

## 4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

### 4.1. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Fallo de la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Constitucional en el recurso de inconstitucionalidad núm. 2374/2016, promovido por más de cincuenta diputados del G.P. Podemos-En Comú Podem-En Marea y del G.P. Mixto contra el artículo 5 de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en cuanto las modificaciones introducidas en el artículo 82, apartados 5 y 6, la disposición adicional séptima, apartados tres, cuatro, seis (salvo el título de la disposición adicional y su último párrafo, el quinto, que no se impugnan) y ocho, y la disposición transitoria sexta de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de aguas y ríos de Aragón. . . . . 20732

## 12. CÁMARA DE CUENTAS

### 12.2. OTROS INFORMES

Propuestas de Resolución presentadas al Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2015. . . . . 20732



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 1.1. PROYECTOS DE LEY

#### 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

### **Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Concluido el plazo para proponer audiencias legislativas señaladas en el artículo 163.1 del Reglamento en la tramitación del Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central (BOCA núm. 265, 19 de julio de 2018), la Mesa de las Cortes, en virtud de lo establecido en el artículo 164.1 del Reglamento, acuerda la apertura del plazo para la presentación de enmiendas al mencionado Proyecto de Ley por los Diputados y los grupos parlamentarios mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de 15 días, desde el 15 de octubre hasta el 5 de noviembre de 2018, para presentar enmiendas a este Proyecto de Ley, que, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del citado artículo 164, podrán ser a la totalidad con texto alternativo o parciales al articulado.

Zaragoza, 15 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de ordenación de las entidades privadas de servicios sociales en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2018, ha acordado, a solicitud de los GG.PP. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Podemos Aragón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de ordenación de las entidades privadas de servicios sociales en Aragón (publicado en el BOCA núm. 206, de 1 de diciembre de 2018) durante 9 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 5 de noviembre de 2018.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de los derechos y la atención a las personas con discapacidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2018, ha acordado, a solicitud del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de los derechos y la atención a las personas con discapacidad (publicado en el BOCA núm. 261, de 3 de julio de 2018) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 16 de noviembre de 2018.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

#### 3.1.1. APROBADAS

##### 3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 10 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 100/18, sobre el acondicionamiento de la carretera A-1604 en el Valle de la Guarguera.**

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 100/18, sobre el acondicionamiento de la carretera A-1604 en el Valle de la Guarguera, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, a la mayor brevedad posible, acometa el acondicionamiento integral de los 52 kilómetros de la carretera autonómica A-1604, en el Valle de La Guarguera, en la provincia de Huesca, así como la colocación de señales y material de seguridad en los tramos peligrosos.»

Zaragoza, 10 de octubre de 2018.

El Vicepresidente de la Comisión  
FERNANDO GALVE JUAN

### **Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 206/18, sobre asistencia personal.**

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 206/18, sobre asistencia personal, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a

1.— Que se dirija al Gobierno de España para que proceda, a la mayor brevedad posible, a la modificación de la normativa reguladora de la prestación económica de asistencia personal en materia de atención a la dependencia, de forma que se amplíen las circunstancias personales de acceso a dicha prestación y las cuantías económicas que se otorguen para su aplicación.

2.— Establecer una colaboración a tres partes, entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y la Asociación Zaragoza Vida Independiente-ZAVI, para la puesta en marcha de un proyecto piloto de Oficina de Vida Independiente antes de finalizar la presente legislación, así como que se comprometa a, en un futuro próximo, poner en marcha dicho proyecto piloto en otras ciudades de nuestra comunidad.»

Zaragoza, 10 de octubre de 2018.

El Presidente de la Comisión  
HÉCTOR VICENTE OCÓN

### **Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 234/18, sobre el sistema de gestión de los viaductos y túneles de la red autonómica de carreteras del Gobierno de Aragón.**

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 234/18, sobre el sistema de gestión de

los viaductos y túneles de la red autonómica de carreteras del Gobierno de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la redacción e implantación de un Sistema de Gestión de los viaductos y túneles de la Red Autonómica de Carreteras adecuado que garantice su correcto mantenimiento.»

Zaragoza, 10 de octubre de 2018.

El Vicepresidente de la Comisión  
FERNANDO GALVE JUAN

### **Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 266/18, sobre mejoras necesarias en el estadio de atletismo «Corona de Aragón» (Centro Aragonés del Deporte) de la ciudad de Zaragoza.**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 266/18, sobre mejoras necesarias en el estadio de atletismo «Corona de Aragón» (Centro Aragonés del Deporte) de la ciudad de Zaragoza, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las siguientes mejoras y llevar a cabo las siguientes medidas en el estadio de atletismo «Corona de Aragón» (Centro Aragonés del Deporte) de la ciudad de Zaragoza:

— Aumentar los horarios de uso de las instalaciones del estadio de Atletismo «Corona de Aragón», así como del resto de instalaciones relacionadas ubicadas en el Centro Aragonés del Deporte.

— Mejorar los medios personales para la debida atención a los usuarios.

— Renovar los aparatos y maquinaria gimnásticos pendientes en la sala polivalente del citado centro, y proceder al arreglo de los que se encuentran en estos momentos fuera de servicio.

— Mejorar los sistemas de ducha y suministro de agua caliente.»

Zaragoza, 9 de octubre de 2018.

El Presidente de la Comisión  
ENRIQUE PUEYO GARCÍA

#### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.1.2.1. EN PLENO

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación,



presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## **Proposición no de Ley núm. 284/18, sobre la implantación del Programa de autoprotección del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Sansó Olmos, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la implantación del Programa de Autoprotección del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido y su Zona Periférica de Protección establece entre las acciones correspondientes a la Directriz Específica 3, la acción de «Actualizar, aprobar e implantar un programa de autoprotección del Parque Nacional que contendrá al menos un protocolo ante emergencias y otro de evacuación».

El Consejero del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ha afirmado durante la sesión plenaria de hoy de las Cortes de Aragón que dicha tarea sigue pendiente.

Por todo lo cual, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la urgente e inmediata actualización, aprobación e implantación del programa de Autoprotección del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido que contendrá, al menos, un protocolo ante emergencias y otro de evacuación.

El Portavoz Adjunto  
JESÚS SANSÓ OLMOS

## **Proposición no de Ley núm. 285/18, sobre la figura del Coordinador de Parentalidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la figura del Coordinador de Parentalidad, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En noviembre de 2017 el Grupo Parlamentario Popular presentó una Proposición no de Ley sobre la figura del Coordinador de Parentalidad. Fue rechazada en aquel momento con los votos en contra de los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos-Aragón y Mixto.

En septiembre 2018 se ha celebrado en Zaragoza el «I Congreso Nacional de Coordinación de Parentalidad» en el que la mayoría de grupos parlamentarios de estas Cortes de Aragón tuvimos ocasión de participar. De las intervenciones de los diferentes representantes de los grupos que intervinieron se deja entrever una evolución favorable hacia esta figura y una posición diferente a la inicial del año 2017.

Por ese motivo, el Grupo Popular anunció ya en el mismo congreso, que volveríamos a presentar la misma Proposición no de Ley, con el objeto de permitir a los grupos debatir de nuevo la cuestión y tratar de llegar a un consenso nuevo en esta materia.

Así pues, volvemos a afirmar que Aragón tiene un Derecho Foral propio. Un Derecho Foral que incluye el Derecho de las Personas y de las relaciones familiares. Aragón siempre ha estado atento a las nuevas realidades sociales y familiares y ha tratado de adaptar su legislación a esa realidad. Y ello es así especialmente cuando de menores se trata.

Claro ejemplo de ello es la regulación de la custodia compartida ante la ruptura de las relaciones familiares que se realizó en Aragón en 2010 y que luego ha desbordado los límites de nuestra comunidad autónoma.

La ruptura de las familias y la nueva realidad a la que se enfrentan, con cambios en la organización de esa nueva vida, genera en ocasiones conflictos profundos que en muchos casos afectan y de manera muy concreta a los menores. Y son éstos, quienes merecen una especial atención en las circunstancias de ruptura de la vida familiar conjunta.

Con el fin de preservar, de la mejor manera posible, las relaciones de los progenitores con sus hijos menores en casos de ruptura de la vida familiar, el derecho anglosajón ideó la figura del coordinador de parentalidad; un profesional especializado que supone un auxilio a la labor del Juez, en la regulación de los problemas cotidianos que surgen de la aplicación del nuevo marco en el que se han de desenvolver las relaciones familiares tras la ruptura.

Recientemente hemos conocido que un Magistrado, Juez de Familia de Zaragoza, interpretando la legislación aragonesa de una manera novedosa y abierta,

ha aplicado la figura del coordinador de parentalidad, abriendo así una vía que intenta pacificar las nuevas relaciones familiares tras la ruptura, reduciendo incluso los costes judiciales para las partes, y también para la administración de Justicia.

No obstante esa audaz interpretación judicial, la figura del coordinador de parentalidad se merece por parte de los poderes públicos un estudio más en profundidad para otorgarle un marco legislativo ad hoc que permita extenderla a todos aquellos casos en los que los tribunales de Justicia y las partes que los instan lo consideren necesario, con pleno conocimiento y total regulación, aceptando así el reto que nos plantea un miembro del poder judicial, otorgando a la sociedad en su conjunto un instrumento que permita pacificar las nuevas relaciones familiares, tras la ruptura en aquellos casos que se estime necesario.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a estudiar la figura del coordinador de parentalidad como figura que auxilia al Juez y a las familias, para servir de puente eficaz entre los progenitores, a la hora de gestionar los nuevos planes de parentalidad a los que han de enfrentarse las familias tras la ruptura y ante los nuevos conflictos que la nueva situación familiar pueda generar.

Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover la introducción en la legislación aragonesa de la figura del coordinador de parentalidad de manera específica y concreta con el fin de aportar tranquilidad y seguridad jurídica a los aragoneses ante la ruptura de sus relaciones familiares y las nuevas situaciones que les afectan, en especial a los menores y en la relación con sus padres.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

## **Proposición no de Ley núm. 289/18, sobre el incremento de forma sustancial y suficiente de las partidas presupuestarias y la gestión de su ejecución destinadas a inversiones en la red autonómica de carreteras en la provincia de Huesca.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el incremento de forma sustancial y suficiente de las partidas presupuestarias y la gestión de su ejecución destinadas a inversiones en la red au-

tonómica de carreteras en la Provincia de Huesca, solicitando su tramitación ante el Pleno.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La red de carreteras autonómicas en las comarcas del Alto Aragón se extiende a lo largo de unos 2.000 kilómetros y constituye la trama fundamental que sustenta las actividades sociales y económicas de la mayoría de localidades, las cuales no cuentan con conexiones a la red de interés general del Estado.

Se trata de vías y ejes esenciales que dan acceso a servicios básicos de sanidad, acción social, educación... e incluso al empleo, y que en buen estado, facilitarían el asentamiento de la población y las iniciativas locales en muchos ámbitos. Esa función de vertebración para el territorio y para la vida de los altoaragoneses tiene carácter principal.

Sin embargo, su conservación y acondicionamiento a cargo del Gobierno de Aragón, tras las transferencias autonómicas en 1984 y pese a potentes acciones especialmente durante los 80 y 90, ha presentado carencias. El elevado coste de atender y adecuar una red tan amplia ha resultado siempre imposible de presupuestar en el volumen total, sin condicionar el gasto e inversión en otros apartados de las responsabilidades de la administración aragonesa.

Reiterados planes generales de carreteras de Aragón y otros programas puestos en marcha no han correspondido a todas las necesidades y demandas de los vecinos de nuestros pueblos o no han culminado.

Esta situación se ha visto agravada en los últimos años, durante la presente legislatura, en la que el Gobierno de Aragón ha destinado, en cifras reales ajustadas a la inflación, menores cantidades a inversiones en carreteras. Ese dato incontestable se observa comparando por ejemplo, las cuentas del primer año de la recesión, cuando en 2008 se invirtieron 72 millones de euros en las carreteras autonómicas y en 2017, fueron 33. Incluso durante los momentos más duros de la crisis, que afectó a la financiación pública (2013), fueron invertidos 53 millones por los 30 de 2016, en que además restó sin ejecutar una parte de la estimación inicial.

Aun a pesar de que durante el periodo 2016-2018, los presupuestos en términos globales del Gobierno de Aragón han sido los mayores de la historia, el establecimiento de prioridades diferentes, ha supuesto esa reducción de gasto en carreteras, si bien éste ha crecido de cara al actual ejercicio.

La consecuencia en conjunto ha sido el deterioro de la red autonómica, señalado en diversos informes de entidades del sector, por ausencia de una actuación integral, ya sea de refuerzo o de acondicionamiento en muchas vías que lo requieren, o también de reposición y reforma de la señalización, mientras los trabajos con medios propios, habitualmente bacheos, no llegan a resolver los problemas, más aún tras los fenómenos meteorológicos coincidentes precisamente en estas temporadas. La adecuación integral ha llegado también a muy pocos tramos. Aragón se sitúa en 2018 entre las comunidades con peor valoración en los análisis de las características de las carreteras que son responsabilidad de la Comunidad autónoma.

El efecto palpable es la repetida protesta, en casi toda la geografía altoaragonesa, desde ayuntamien-

tos, comarcas, asociaciones, vecinos... acerca de la situación de muchas de esas carreteras que les dan servicio de forma ineludible y en muchas ocasiones, deficiente e incluso con riesgos, relacionados potencialmente con el aumento de la siniestralidad o los daños por tormentas, por citar otra consecuencia. Las dificultades para el normal desarrollo de las actividades de familias y entidades, para el planteamiento de proyectos de progreso individual o colectivo y hasta para la continuidad de los que están en marcha han generado una razonable percepción de abandono.

Recientemente, las Cortes de Aragón y por unanimidad han adoptado resoluciones que señalan todos estos aspectos y demandan actuaciones con aumento de dotación presupuestaria.

Desde la Diputación de Huesca, que realiza una sostenida tarea para la mejora de las carreteras locales y provinciales, es preciso reafirmar y dotar de respaldo a estas reivindicaciones de tantos altoaragoneses y a esos acuerdos compartidos de las Cortes, para un territorio y sociedad cuyos presente y porvenir están vinculados de manera determinante a estas carreteras autonómicas, en las que se debe lograr al fin o recuperar el estado y vialidad exigibles.

Por todo lo anterior, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se incremente de forma sustancial y suficiente, las partidas presupuestarias y la gestión de su ejecución destinadas a inversiones en la red autonómica de carreteras, para el mantenimiento, conservación y seguridad vial así como para actuaciones integrales de refuerzo y acondicionamiento de estas vías, por su carácter esencial para la vida y futuro del Alto Aragón y sus habitantes.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2018.

El Portavoz  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Proposición no de Ley núm. 292/18, sobre la reintroducción de osos en Francia.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reintroducción de osos en Francia, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno francés lleva más de veinte años desarrollando un programa de reintroducción de osos en el Pirineo Francés cofinanciado con la Unión Europea.

En el marco de ese programa se han reintroducido por el momento 11 osos procedentes de Eslovenia y en la actualidad los pirineos cuentan, según datos de 2017, con 43 animales de esta especie.

Recientemente, Francia ha aprobado el «Plan Ours» en el que fijan un objetivo de aumento de la población de osos de la actualidad a 2028 hasta los 50 ejemplares a través de nuevas reintroducciones y de la sustitución sistemática de los animales matados por personas.

En consonancia con ese nuevo Plan aprobado recientemente se ha llevado a cabo la introducción de dos nuevas hembras en la población de los pirineos atlánticos donde solo quedaban dos machos.

Todo esto está generando mucha controversia en el ámbito ciudadano en el país vecino. Ejemplo de ello son las continuas manifestaciones en diferentes localidades en las que participan entes como la Confédération Paysanne, representantes municipales, ganaderos y agricultores.

El número de ataques por parte de estos animales al ganado se ha mantenido más o menos estable a lo largo del tiempo de manera que en 2006 se registraron ciento cincuenta ataques y en 2017 doscientos.

El principal problema de la reintroducción de animales de esta especie en Francia reside en que los osos cruzan la frontera de manera constante y continuada aumentando el riesgo que padecen los ganaderos aragoneses de sufrir ataques en sus rebaños. A día de hoy ya se han constatado ataques de osos en la vertiente española de los Pirineos creando incertidumbre, miedo y preocupación en los ganaderos de extensivo, un sector que ya de por sí se encuentra en una situación muy frágil.

Por todo ello el Grupo Aragonés propone la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón se oponen rotundamente a la reintroducción de osos que está llevando a cabo el Gobierno Francés en el Pirineo, e instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno Central a fin de solicitar al Gobierno Francés la paralización inmediata del «Plan Ours» de reintroducción de osos mientras no se garantice que la ganadería extensiva aragonesa no se va a ver afectada.

Zaragoza, a 5 de octubre de 2018.

El Portavoz  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Proposición no de Ley núm. 294/18, sobre la publicación de las listas de espera de personas mayores para el acceso a una plaza residencial en nuestra comunidad autónoma.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Ángeles Orós Lorente, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo

establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la publicación de las listas de espera de personas mayores para el acceso a una plaza residencial en nuestra Comunidad Autónoma, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 71.34, regula las competencias propias de nuestra Comunidad Autónoma en políticas de acción social, que comprende la ordenación, organización y desarrollo de un sistema público de servicios sociales que atienda a la protección de las distintas modalidades de familia, la infancia, las personas mayores, las personas con discapacidad y otros colectivos necesitado de protección especial.

En Aragón, la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana, tiene como objeto regular e impulsar la transparencia de la actividad pública en Aragón, con la finalidad de mejorar el gobierno abierto en el ámbito de la Comunidad Autónoma, como forma de relación del mismo y de la Administración con los ciudadanos y las ciudadanas.

Por medio de la referida Ley, se garantiza la efectividad de la transparencia en la actividad pública, y el derecho a la información, de forma accesible y comprensible, y a la veracidad y objetividad de esa información.

Igualmente, y dentro de los principios generales que en dicha Ley se recogen, cabría señalar el de transparencia pública, por el que se debería proporcionar, por parte de la Administración, la información que obra en su poder, de forma que la ciudadanía pueda conocer, entre otros, los objetivos perseguidos y la finalidad para la que se dictan, el principio de accesibilidad, el de libre acceso a la información pública, el de veracidad y el de no discriminación tecnológica.

Asimismo cabe señalar que en el artículo 4 de la ya reiterada Ley, se señala como sujetos obligados de la misma, entre otros, a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Y en el artículo 5 se recoge el Derecho a la Información Pública que todas las personas, físicas o jurídicas de Aragón, tienen en relación con los sujetos obligados relacionados en el mencionado artículo 4.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir con la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, y en consecuencia, invocando el Derecho a la publicidad activa, a publicar, de forma accesible, bajo los principios de transparencia pública, accesibilidad, libre acceso a la información pública, veracidad y no discriminación tecnológica, las listas de espera para acceder a una plaza residencial en

nuestra Comunidad Autónoma, todo ello en el plazo máximo de 20 días.

Zaragoza, 8 de octubre de 2018.

La Portavoz Adjunta  
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

## **Proposición no de Ley núm. 295/18, sobre transferencia de competencias en control de precios de alquiler.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre transferencia de competencias en control de precios de alquiler, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El aumento del precio del alquiler preocupa a muchas personas y dificulta el acceso al derecho a la vivienda en Aragón.

La LAU no establece un mecanismo de control de precios y hay un vacío legal respecto a qué administración puede ejecutar esa competencia.

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar la transferencia de competencias en control de precios de alquiler.

Zaragoza, 8 de octubre de 2017.

La Portavoz  
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

## **Proposición no de Ley núm. 296/18, sobre la modificación de la legislación de apertura de domingos y festivos de comercios, así como medidas de impulso del pequeño comercio.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la modificación de la legislación de apertura de domingos y festivos de comercios, así como medidas de impulso del pequeño comercio, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pequeño comercio tiene un papel fundamental para nuestros barrios y pueblos. Sin embargo vemos como en Aragón el sector está lejos de su recuperación. Las grandes superficies no parecen suponer una fuente de creación de empleo que contrarreste la pérdida de puestos de trabajo derivada del cierre de pequeños comercios que lleva aparejada la apertura de cualquier gran superficie. Zaragoza es una de las ciudades españolas que lideran el ranking de metros cuadrados de grandes superficies comerciales por habitante.

El pequeño comercio del mundo rural también se ve perjudicado con la construcción de grandes superficies comerciales, un comercio que tiene un papel importante en su papel como vertebrador del territorio.

Así pues el modelo de grandes superficies comerciales situadas a las afueras de las poblaciones conlleva al cierre del comercio de barrio y mundo rural, lo que se traduce en un modelo no sostenible en varios aspectos.

La caída de las rentas de las clases trabajadoras han afectado de forma fundamental al pequeño comercio y las nuevas formas de consumo que viene asociadas al comercio electrónico liderado por grandes compañías transnacionales, que apenas tributan en España, son otro de los retos fundamentales que el sector debe afrontar.

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que insten al Gobierno de España a:

1.— Modificar la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, recuperando su redacción anterior al Real Decreto-ley 20/2012 que la modificó sustancialmente y que ha permitido un aumento del número de festivos y domingos fundamentalmente de las grandes superficies comerciales o la liberalización absoluta en algunas comunidades autónomas con un impacto negativo sobre el pequeño comercio, empleo y condiciones laborales

2.— Abrir un proceso de diálogo que culmine en una nueva norma legal con el objetivo de la no apertura de domingos y festivos de las grandes superficies comerciales

3.— Realizar un Plan de Apoyo al Pequeño Comercio con objetivos la regulación de las rebajas, el impulso a la digitalización y el relevo generacional entre otros.

4.— Adaptar la legislación española con el fin de posibilitar moratorias para la implantación grandes superficies comerciales en zonas de alta densidad de las mismas

5.— Gravar con una tasa la riqueza obtenida por las grandes empresas tecnológicas

Del mismo modo, Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Realizar todas estas medidas anteriormente expuestas que puedan impulsarse desde las competencias autonómicas

2.— Reconocer la importancia del pequeño comercio en todo el territorio aragonés como un agente

creador de empleo y un factor de vertebración del territorio.

3.— Realizar un plan de reactivación del pequeño comercio de Aragón apostando decididamente por este modelo.

4.— Realizar medidas de seguimiento del mercado inmobiliario de locales comerciales y en su caso aplicar medidas fiscales de penalización sobre grandes tenedores de locales vacíos.

Zaragoza, a 8 de octubre de 2018 .

La Portavoz  
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

**Proposición no de Ley núm. 297/18,  
sobre el ataque a la cruz del Aneto.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el ataque a la cruz del Aneto, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La detección el pasado lunes de la agresión cometida contra elementos tan simbólicos como la cruz situada en la cima del pico Aneto y el pedestal de la Virgen del Pilar [o la imagen de San Marsial] en el mismo punto, ha supuesto la lógica indignación compartida por la mayoría de aragoneses y, en particular, por los ribagorzanos y los montañeros.

Además de los desperfectos que será preciso reparar, restituyendo la cruz y el pedestal a su estado anterior, la gravedad del hecho se incrementa por la intencionalidad política de pintar de amarillo estos símbolos que son patrimonio común y un bien público.

Por una parte, esa acción incide en los intentos de apropiación territorial de zonas que son aragonesas por parte de una falsa visión pancatalanista de tintes coloniales. El Aneto es aragonés y, de acuerdo con nuestro carácter y criterio, es de todos aquellos que viven la montaña como un espacio de encuentro.

Por otro lado, ese ataque es una provocación que pretende generar y trasladar conflicto y división justamente donde la convivencia, vivida durante siglos por los habitantes de estos valles, se mantiene sin problemas e incluso se profundiza con la acogida a miles de visitantes en nuestros días.

Los aragoneses defendemos y defenderemos valores como el respeto, la cooperación, la unidad en pos de objetivos beneficiosos para todos, la legalidad constitucional democrática, la concordia, la identidad incluyente, el orgullo y universalidad de ser aragonés, la integridad y reconocimiento que merece Aragón. En consecuencia, no toleraremos que se atente intencionalmente contra esas convicciones.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Aragonés presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Manifiestar su absoluto rechazo a las actitudes y acciones que suponen un ataque a criterios democráticos esenciales y bienes públicos como las acaecidas en la cima del ribagorzano y aragonés pico Aneto, así como en otros lugares de Aragón donde, además, se ha atentado en algunas ocasiones contra la integridad territorial de Aragón y el respeto que merece su identidad, y contra la consideración de la montaña como espacio de encuentro.

2. Respaldar las iniciativas emprendidas para la persecución de estos hechos con las consecuencias que, de acuerdo con la normativa y procedimientos establecidos, se deriven para sus autores.

3. Instar al Gobierno de Aragón que haga llegar a la Generalitat su repulsa y condena de estos hechos, e instando a la misma para que tome medidas para evitar que se repitan.

Zaragoza, 8 de octubre de 2018.

El Portavoz  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 10 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Proposición no de Ley núm. 283/18, sobre el Plan de atención al ictus en Aragón (PAIA), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con

lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Plan de Atención al Ictus en Aragón (PAIA), solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Atención al Ictus en Aragón (PAIA) fue realizado en 2009, en el marco de la Estrategia en Ictus del Sistema Nacional de Salud, aprobada por el entonces Ministerio de Sanidad y Consumo en 2008. El PAIA se aprobó en 2010 y se actualizó en 2012, revisándose cada año. En la actual legislatura, este Plan ha continuado vigente. En dicho plan se estableció que eran necesarias al menos 2 unidades de ictus (unidades de semicríticos para tratar el ictus hiperglucémico) ubicadas en la ciudad de Zaragoza, en los hospitales Miguel Servet y Clínico Universitario Lozano Blesa, tal y como figura en las páginas 44, 131 y 133 del mismo PAIA.

Así mismo, cada hospital de Aragón tenía que tener varias camas específicas con monitores, personal de enfermería y protocolos adecuados para su perfecto funcionamiento. Tratar al paciente en un hospital con área o unidad específica ayuda a disminuir las posibles secuelas al haber padecido un ictus, así como la dependencia en un 30% y la mortalidad puede llegar a reducirse en un 20 %. Según se refleja en el seguimiento de la mortalidad en Aragón estos años hay una relación directa entre la puesta en marcha de este recurso en un hospital y la reducción de la mortalidad. Se ha publicado que por cada 18 pacientes ingresados en una unidad de ictus se evita una muerte o la dependencia de un paciente. En Aragón se ingresan unos 1.500 ictus al año, y en HCU unos 400, así que podemos estimar el impacto de esa inversión en la evitación de 22 muertes o dependencia al año.

Con la llegada de la crisis, la unidad que figuraba en el PAIA para el hospital Clínico Universitario Lozano Blesa nunca fue una realidad, aunque año tras año y durante 8 años, las sucesivas gerencias han reiterado su compromiso y voluntad de hacerla realidad.

En lo que se refiere a la unidad turolense también enmarcada en dicho Plan, según las últimas noticias, está preparada para su funcionamiento pero carece de personal de enfermería. Por su parte, la Unidad del Hospital Miguel Servet, que se abrió en 2007 con solo 5 camas en una sala común, se ha quedado evidentemente pequeña para un centro que asiste 700 pacientes de este tipo al año.

En resumen, en los sucesivos años desde la puesta en marcha del PAIA se ha ido prometiendo que la unidad del hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza se pondría en marcha antes que tarde. Promesas del anterior ejecutivo PP — PAR y del actual gobierno PSOE — CHA, pues este año 2018 el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón se comprometió a ponerlo en marcha, anunciando que el proyecto estaba aprobado. En 2017 y 2018, la Dirección General de Asistencia Sanitaria propuso entre las "Estrategias de Salud" que para los Contratos programa de los Sectores se incluyeran las relacionadas con el ictus, priorizando la mencionada puesta en marcha de



ese recurso básico de asistencia que ha demostrado su eficacia.

De acuerdo a los aspectos expuestos con anterioridad, Podemos Aragón en colaboración con la Asociación Ictus de Aragón (AIDA) y diferentes profesionales sanitarios expertos en ictus, proponemos la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY:

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Adecuar el funcionamiento y medios de las áreas de ictus de los diferentes hospitales aragoneses, según lo previsto en el Plan de Atención al Ictus de Aragón (PAIA).

2. Dotar de medios y personal de enfermería la unidad de Ictus del hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza, así como de personal de enfermería a la unidad del hospital Obispo Polanco de Teruel.

3. Ampliar y adecuar, la Unidad de Ictus del hospital Miguel Servet de Zaragoza.

4. Cumplir el Plan de Atención al Ictus de Aragón (PAIA) presentado en 2010 y actualizado en 2012, vigente en la actualidad y que está a punto de actualizarse.

Zaragoza, a 2 de octubre de 2018.

La Portavoz  
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

### **Proposición no de Ley núm. 286/18, sobre alimentación saludable y *vending* en hospitales para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre alimentación saludable y *vending* en hospitales, para su debate en la Comisión de Sanidad.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, el 37% de las y los niños en edad escolar padecen sobrepeso u obesidad. Según datos facilitados por el Instituto Aragonés de Estadística (IAEST) el 67% de los varones aragoneses padece obesidad o sobrepeso mientras que al hablar de mujeres, es un 40% quienes la sufren.

En 2013 el Gobierno de Aragón del anterior ejecutivo puso en marcha la Estrategia de Promoción de Alimentación y Actividad Física Saludable en Aragón, la cual era calificada como un proyecto para reducir los índices de sobrepeso, obesidad e impulsar una alimentación sana así como la actividad física en nuestra comunidad autónoma. Además, dicha estrategia se ponía en marcha con la finalidad de establecer cauces necesarios de coordinación y cooperación entre

el tejido social y las instituciones aragonesas y cuyos objetivos eran la disminución de incidencias de enfermedades relacionadas con la dieta e invertir los datos de obesidad o sobrepeso de la población general y con mayor hincapié en menores.

Además de la necesidad de que Aragón cuente con una Estrategia de Promoción de Alimentación y Actividad Física Saludable actualizada, es necesario que se pongan en marcha los mecanismos necesarios para llevar a cabo una alimentación saludable por parte de la población. Un ejemplo de ello podría ser la regulación de las máquinas de *vending* de los centros sanitarios del mapa aragonés, Murcia en el año 2017 eliminó la bollería y los refrescos en estas máquinas, o en País Vasco, se ha dado a conocer un plan compuesto de iniciativas en aras de la alimentación saludable, contemplándose que la mitad de los productos de esas expendedoras tengan que ser fruta y verdura.

Por todo lo expuesto anteriormente se propone la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY:

1. Que el Gobierno de Aragón impulse la puesta en marcha de una nueva Estrategia de Promoción de Alimentación y Actividad Física Saludables en Aragón para el periodo 2019 — 2024, contando con las y los profesionales implicados.

2. Que el Gobierno de Aragón ejecute las partidas destinadas a la Prevención y Promoción de la Salud presentes en la actual Ley de Presupuestos 2018.

3. Que el Gobierno de Aragón tome las medidas oportunas acordes a lo establecido en los dos puntos previos e impulse los mecanismos oportuno para que los puntos de venta de los diferentes centros de salud u hospitales de la comunidad autónoma de Aragón no proporcionen alimentos considerados contraproducentes para la salud y pueda implantarse al mismo tiempo estas medidas en máquinas expendedoras de hospitales, colegios y centros de la administración pública.

Zaragoza, 4 de octubre de 2018.

La Portavoz  
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

### **Proposición no de Ley núm. 287/18, sobre ayudas al alquiler, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre ayudas al alquiler, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la vivienda no está garantizado. Los desahucios por imposibilidad de pagar la cuota de alquiler, que ha crecido muy por encima de los salarios, suponen una barrera, cada vez más alta, para que los aragoneses y aragonesas puedan acceder a una vivienda digna.

Desde Podemos Aragón criticamos que solamente 1 de cada 5 jóvenes aragoneses estén emancipados, que las familias más vulnerables no puedan acceder a una vivienda digna o que familias que cumplen requisitos no puedan acceder a las ayudas al alquiler por infradotación económica. Es vital que todo aquel que necesite ayuda para pagar el alquiler reciba esta prestación.

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Duplicar el aumento de ayudas al alquiler conseguido por Podemos en 2018, y por tanto, destinar 7 millones de euros para las ayudas al alquiler.

2. Modificar los criterios de la convocatoria para que las ayudas cubran a todas las personas el 50% del precio y suba hasta el 60% para los mayores de 65 años o los menores de 35.

3. Modificar el precio máximo de las cuotas, para que dependa no sólo del territorio sino también de la composición de las propias familias.

4. Que la convocatoria salga en el primer trimestre del año.

Zaragoza, a 5 de octubre de 2018.

La Portavoz  
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

## **Proposición no de Ley núm. 288/18, sobre brecha de género en la carrera docente e investigadora, para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre brecha de género en la carrera docente e investigadora, solicitando su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La brecha de género en la carrera académica es un hecho irrefutable, en el informe presentado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (2016) titulado «Científicas en cifras 2015: Estadísticas e indicadores de la (des)igualdad de género en

la formación y profesión científica», se muestra que el porcentaje de mujeres con la categoría profesional de Catedrática supone únicamente el 21%, y el índice denominado techo de cristal es de 1.86, lo cual indica que existen más dificultades para la promoción de las mujeres que en el caso de los hombres para llegar a la posición más alta de la carrera investigadora y docente.

Las posibles causas son múltiples, pero una de ellas es el efecto de la maternidad. Diversos estudios como el informe «Mujer y Ciencia: la situación de las mujeres investigadoras del sistema español de ciencia y tecnología» publicado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, entre otros estudios, indican que las mujeres con descendencia tardan más en lograr reconocimiento acorde a sus méritos, mientras que esta circunstancia entre los hombres es irrelevante, derivado del cuidado de los hijos/as que dificulta o retrasa la producción científica durante su crianza (Mairesse y Pezzoni, 2015; Williams y Ceci, 2012).

Pese a que en los últimos años se han implementado medidas encaminadas a paliar esta brecha, aumentándose las semanas de permiso de paternidad; aún queda mucho camino por recorrer para conseguir una igualdad efectiva y potenciar la corresponsabilidad en el hogar.

En muchos países de la Unión Europea se han implementado medidas para paliar dicha situación, con acciones positivas hacia la maternidad, paternidad y enfermedad. Por ejemplo, si el currículum se valora en una ventana temporal concreta, The European Research Council amplía el período de valoración de los méritos para aquellas personas que hayan tenido esos parones en la investigación con una acción positiva para la maternidad, así como la paternidad.

Otra opción es aplicar factores de corrección, como se hace por ejemplo, en Italia.

Por otro lado, la asunción de obligaciones familiares no debería conllevar ninguna penalización, por ello según el punto 8 del artículo 14 de la Ley Orgánica 3/2007 indica que uno de los criterios generales de actuación de los Poderes Públicos es el establecimiento de medidas que aseguren la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres.

Por este motivo, tanto los Organismos de Investigación Públicos y las universidades españolas y aragonesas, deberían de contemplar estos factores de corrección en cualquier evaluación que se haga al personal docente e investigador, que contribuya a potenciar la corresponsabilidad, y es más, tener en cuenta estas valoraciones si la persona evaluada ha estado de excedencia por cuidados, baja por enfermedad, ha sido víctima de violencia de género o cualquier otra situación que suponga un permiso reconocido legalmente.

Avanzar en estas medidas es hacer cumplir con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la propia Constitución española (artículo 9.2), que obligan a los poderes públicos a promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas. No solo eso, según el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2007 los Poderes Públicos deben implementar acciones positivas con el

fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad y adoptar medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres.

Finalmente, la recomendación a las administraciones públicas sería seguir un calendario fijo para la publicación de ayudas, subvenciones de investigación etc. que son convocadas anualmente, para poder planificar el transcurso de un permiso de maternidad/paternidad, y favorecer una planificación adecuada en materia de investigación o docencia.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

I. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Ampliar las ventanas de medición o consideración, en todas las evaluaciones de resultados de investigación o docencia que dependan del Gobierno de Aragón donde haya restricciones temporales, para paliar los parones en la carrera académica en ese período o el inmediato anterior, por las razones de maternidad, paternidad, enfermedad, cuidados, violencia de género, y cualquier otra que suponga un permiso reconocido legalmente.

2. Aplicar factores de corrección en todas las evaluaciones de resultados de investigación o docencia que dependan del Gobierno de Aragón donde se evalúen currícula completos o también en ventana concreta, para paliar los parones en la carrera académica por las razones anteriormente expuestas, incluyendo acciones positivas hacia la maternidad/paternidad y violencia de género.

3. Incluir en los formularios de solicitudes un apartado para poder indicar las situaciones anteriormente expuestas que hayan causado parones en la carrera académica (investigadora, docente o de gestión), incluso aquellas situaciones que no hayan dado lugar a reconocimiento de permisos reconocidos legalmente, como son la asunción de obligaciones familiares en la vida personal, y que se tengan en consideración en las valoraciones.

4. Establecer las medidas oportunas para que la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) implemente medidas similares a las anteriormente expuestas.

5. Instar a las Universidades aragonesas y Organismos de investigación públicos aragoneses a que establezcan medidas similares a las anteriormente expuestas para todas las valoraciones a nivel interno, tanto en investigación como en docencia.

6. Instar a las Universidades aragonesas a que establezcan planes de igualdad efectiva en la investigación para paliar los parones de investigación que afectan principalmente a la maternidad/paternidad.

7. Establecer fechas fijas para la publicación de convocatorias de ayudas, subvenciones de investigación, etc. Así como cumplir con los plazos de resolución establecidos por ley y notificación de las resoluciones ajustadas a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

II. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de España a que establezca medidas similares a las anteriormente expuestas.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

El Portavoz Adjunto  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

### **Proposición no de Ley núm. 290/18, sobre las carreteras autonómicas que rodean al municipio de Binaced y Valcarca, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a las carreteras autonómicas que rodean al municipio de Binaced y Valcarca, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace tiempo los vecinos y la corporación en pleno del Ayuntamiento de Binaced y Valcarca han transmitido la preocupación que existe en el municipio, ante la falta de actuaciones de calado en la mejora y reforma del firme de las distintas carreteras autonómicas en el municipio.

En concreto, demandan una actuación sería e importante al Gobierno de Aragón para que acometa obras importantes en las vías autonómicas A-1238, A-2220 y A-140, que son las únicas carreteras de acceso y que enlazan con otros municipios como Binéfar, Monzón o Albalate de Cinca.

El estado lamentable de estas vías, más propio de principios de siglo pasado, pone en riesgo la seguridad vial y tiene consecuencias en la actividad económica del municipio ya que no se están realizando obras de conservación y no se conocen si existen actuaciones a corto y medio plazo de forma importante con la consignación presupuestaria correspondiente para el último ejercicio de la legislatura.

Además del llamamiento desesperado realizado por todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Binaced-Valcarca al respecto, pudimos ver como el Presidente de Aragón, se interesaba por las necesidades que tiene el término municipal en el apartado de carreteras y el papel clave que juegan en el tejido empresarial, pero no sabemos la voluntad real de acometer alguna inversión al respecto. A fecha de hoy no existe un compromiso real de tipo económico para paliar el problema.

No hay que olvidar que la población de Binaced-Valcarca cuenta con unas características peculiares que hacen que las reivindicaciones mencionadas ante-

riormente sean justas y tengan una especial relevancia debido a que, por estas vías, circulan más de 30 millones de toneladas de fruta de las cooperativas y conserveras, así como todo lo relacionado con las empresas de áridos e integradoras de animales.

Además, el Ayuntamiento de Binaced ya tiene otros proyectos económicos sobre la mesa, como la actuación de una empresa que va a explotar más de 800 hectáreas de almendros; los vinculados al turismo con el plan director del embalse de San Salvador, o el albergue municipal y el observatorio de aves rapaces. Y todos ellos dependen directamente de contar con unos buenos accesos, amén de la importancia de unas buenas comunicaciones para la seguridad de todos los vecinos que viven en el municipio de Binaced-Valcarca.

Por todo lo anterior, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Acometer mejoras importantes y reales que aporten soluciones a las deficiencias y falta de seguridad existentes en las tres carreteras autonómicas que rodean al municipio de Binaced-Valcarca (A-140, A-1238 y A-2220).

2. Definir las líneas de actuación y las partidas presupuestarias correspondientes en los Presupuestos del Gobierno de Aragón del 2019, que prioricen la mejora de dichas carreteras para asegurar la calidad de vida de los binacetenses y el desarrollo futuro de la alta actividad económica que tienen la localidad.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

El Portavoz  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

## **Proposición no de Ley núm. 291/18, sobre alumnos de altas capacidades, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre alumnos de Altas Capacidades, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación, en su redacción vigente, establece que las administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos curriculares pertinentes.

En particular, los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo por sus altas capacidades intelectuales han de recibir una atención integral para la identificación y valoración temprana de sus necesidades y la puesta en marcha de las actuaciones que tengan por objeto el máximo desarrollo de sus capacidades.

En Aragón, la atención a los alumnos con altas capacidades se encuentra regulada por el Decreto 188/2017 sobre respuesta educativa inclusiva y la Orden ECD/1005/2018 sobre actuaciones de intervención educativa inclusiva.

En el artículo 24 del Decreto 188/2017 queda recogida la casuística que conduce a la clasificación de un alumno como ACNEAE, Alumno con Necesidades Específicas de Atención Educativa, por altas capacidades: se trata de aquel que presenta una adquisición temprana de aprendizajes instrumentales o unas aptitudes y habilidades cognitivas por encima de lo esperado en su grupo de edad de referencia.

En muchas ocasiones, los niños y niñas con altas capacidades se excluyen de la atención personalizada que precisan porque se da por hecho que no tendrán fracaso escolar. Sin embargo, los datos demuestran que entre un 50% y un 70% de los alumnos identificados como de altas capacidades terminan fracasando académicamente.

Además, el porcentaje de alumnos identificados es muy inferior al esperado. En Aragón, había identificados en el curso 2016/2017 un total de 525 alumnos como ACNEAE por altas capacidades, un 0,25% del total del alumnado.

Esta cifra se encuentra muy lejos del 2% del alumnado que se estima es superdotado, son considerados como tales aquellos alumnos con un coeficiente intelectual superior a 130, y todavía más alejado de la cifra total de alumnos con altas capacidades, entre los que, además de los superdotados, habría que contabilizar a aquellos con talentos simples y complejos, mostrando elevada competencia en uno o más ámbitos específicos. Se estima que el porcentaje de población mundial con altas capacidades puede oscilar entre el 15 y 20 %.

La escolarización del alumnado que presenta altas capacidades intelectuales genera frecuentemente una problemática específica, con la aparición de desmotivación en clase porque se aburren con actividades repetitivas que no aportan nuevos retos intelectuales, llegando incluso algunos alumnos a sufrir ansiedad por no poder dar rienda suelta a su imaginación, ni ser saciadas sus necesidades de aprender. Por otro lado, algunos alumnos se sienten incomprendidos y rechazados por sus iguales, lo que puede llevar a la marginación, fobia escolar y en los peores casos a la depresión.

Como consecuencia de estos hechos, estos alumnos terminan con fracaso o abandono escolar prematuro.

En Aragón, la legislación establece dos tipos de actuaciones de intervención educativa inclusiva para alumnos de altas capacidades: generales y específicas. Entre las actuaciones generales se incluyen la accesibilidad universal al aprendizaje y las adaptaciones no significativas del currículo de enriquecimiento y profundización. Entre las actuaciones de carácter específico, que han de implementarse una vez agotadas las



de carácter general y previo informe psicopedagógico y resolución del Servicio Provincial, se incluyen la aceleración parcial del currículo o la flexibilización en la incorporación al nivel superior respecto al correspondiente por edad.

Tres son los principales ejes de actuación para conseguir que los alumnos con altas capacidades reciban la atención educativa inclusiva que les garantiza la legislación vigente: la identificación temprana, la formación del profesorado, y la existencia de protocolos, tanto en la detección como en el seguimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Crear un censo centralizado de alumnado identificado como ACNEAE por altas capacidades.

2. Elaborar un Plan Integral de atención educativa para alumnos con altas capacidades, con los siguientes objetivos, entre otros:

a. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la necesidad de conocer las características del alumnado con altas capacidades para proporcionar una respuesta educativa inclusiva adecuada.

b. Regular las actuaciones específicas de intervención educativa inclusiva para el alumnado ACNEAE por altas capacidades.

c. Proporcionar al profesorado, a través de programas de formación, las competencias necesarias tanto para la detección del alumnado con altas capacidades como para el diseño y ejecución de las actuaciones generales y específicas correspondientes.

d. Garantizar la coordinación entre la Red Integrada de Orientación Educativa, la Inspección de Educación y la Red de Formación del Profesorado para la correcta adecuación de la respuesta educativa inclusiva en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

e. Establecer convenios entre la Administración Educativa, la Universidad y otras instituciones científicas y culturales para el desarrollo de programas de investigación y profundización de contenidos destinados a los alumnos de altas capacidades.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

La Portavoz  
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

## **Proposición no de Ley núm. 293/18, sobre la peste porcina africana (PPA), para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición

no de Ley sobre la peste porcina africana (PPA), solicitando su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses han saltado las alarmas por la entrada de la peste porcina en China y en algunos países del este y el centro de la Unión Europea.

Por el momento, la presencia de la enfermedad es ya una realidad en Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumanía, Bulgaria y en otros países no UE como Ucrania, Bielorrusia, Rusia o China.

Esta enfermedad tuvo unas consecuencias devastadoras en los años sesenta debido a que es una enfermedad de contagio rápido y a que se transmite por muchas vías, además tiene una altísima mortalidad (es letal casi en el 100 % de los animales).

A esto se suma que no hay tratamientos veterinarios preventivos ni curativos, por lo que la única manera de atajar la enfermedad una vez detectada es el sacrificio y la inmovilización de los animales.

El porcino es un sector en auge en Aragón. Actualmente nuestro territorio cuenta con 7,76 millones de animales, más de 4.000 explotaciones, y más de 11.000 empleos, además el sector supone un 4% del PIB de nuestra comunidad.

Estos datos ponen de relieve lo grave y dañina que podría resultar la entrada de esta enfermedad en nuestro territorio, el daño potencial es inmenso.

Otro de los datos importantes para comprender la magnitud del problema es que los jabalíes son transmisores de la enfermedad y podrían propagarla por las explotaciones de porcino de una forma más acelerada y sin la posibilidad de emplear un control tan extenso como el que puede aplicarse en las granjas.

Para combatir esta última cuestión, el Ministerio de Agricultura ha decidido en los últimos días aprobar con urgencia una norma que prohíbe la importación de estos animales en el territorio nacional, una petición que la organización agraria UPA ya había trasladado al Ministerio.

Ante esta situación de riesgo potencial para la ganadería del porcino aragonesa, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que:

1.— Presente de manera urgente un plan para extremar el control en la importación de lechones en Aragón, al igual que ya se ha hecho en Cataluña, con el objetivo de incrementar la prevención y protección ante la evolución de la Peste Porcina Africana (PPA) en Europa.

2.— Coordine ese plan con todos los departamentos que pudieran estar implicados (Desarrollo Rural, Presidencia, Economía y Sanidad) y además desarrolle un trabajo de coordinación territorial con las comarcas, diputaciones y ayuntamientos.

3.— Desarrolle un manual de prevención para que los ganaderos de porcino sean conocedores de todas las herramientas y medidas que pueden implementar

para mejorar la bioseguridad en las granjas, con el fin de evitar un posible contagio externo.

Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno Central:

1.— Un Plan urgente que evite la expansión de la peste porcina africana en España.

2.— La extensión de las medidas de bioseguridad a los vehículos implicados en el transporte de animales.

3.— La creación de una mesa de coordinación en la que estén representadas todas las comunidades autónomas y el sector del porcino.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

El Portavoz  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### 3.1.4. RETIRADAS

#### **Retirada de la Proposición no de Ley núm. 451/16, sobre los derechos concesionales de las centrales hidroeléctricas que explota Hidro Nitro.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2018, ha conocido el escrito de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 451/16, sobre los derechos concesionales de las centrales hidroeléctricas que explota Hidro Nitro, presentada por dicha Agrupación Parlamentaria y publicada en el BOCA núm. 123, de 9 de diciembre de 2016.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

#### **Retirada de la Proposición no de Ley núm. 281/18, sobre la libertad educativa.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2018, ha conocido el escrito del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 281/18, sobre la libertad educativa, presentada por dicho Grupo

Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 278, de 9 de octubre de 2018.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## 3.2. INTERPELACIONES

### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 10 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

#### **Interpelación núm. 133/18, relativa a las políticas del Gobierno de Aragón para la protección de la ganadería.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Navarro Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, la siguiente Interpelación relativa a las políticas del Gobierno de Aragón para la protección de la ganadería.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ganadería Extensiva se encuentra en una situación delicada en Aragón. De forma continua e imparable, Aragón ha venido perdiendo cabaña ganadera y todas las políticas aplicadas no han conseguido frenar esta caída.

Los planes de protección de ciertas especies depredadoras, así como las iniciativas llevadas a cabo por Comunidades Autónomas vecinas y por parte de Francia, repercuten directa y negativamente en las explotaciones ganaderas de Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente



## INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón para la protección de la Ganadería Extensiva en Aragón?

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

El Diputado  
MIGUEL ÁNGEL NAVARRO VICENTE  
V.º B.º  
La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

**Interpelación núm. 134/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de familias, de manera concreta, en cuanto a la legislación que les afecta.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Familias, de manera concreta, en cuanto a la legislación que les afecta.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón manifestó, en 2015, que iba a proceder a la modificación de la Ley de Apoyo a las Familias de Aragón, por lo que esta Diputada formula la siguiente

## INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de Familias, de manera concreta, en cuanto a la legislación que les afecta?

Zaragoza, 4 de octubre de 2018.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ  
V.º B.º  
La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

**Interpelación núm. 135/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación a la gestión forestal.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Celma Escuin, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes

de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación a la gestión forestal.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Aragón tenemos un rico patrimonio cultural que requiere de principios de gestión que superen los cuatro años de una legislatura.

Además, es necesario que esos criterios de gestión sean conocidos por los representantes políticos y por todos los agentes implicados en la gestión medioambiental.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

## INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación al medio ambiente y a la gestión forestal de nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 8 de octubre de 2018.

El Diputado  
RAMÓN CELMA ESCUIN  
V.º B.º  
La Portavoz Adjunta  
M.º ÁNGELES OROS LORENTE

**Interpelación núm. 136/18, relativa a la política general en materia de conciliación y corresponsabilidad familiar y social.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de conciliación y corresponsabilidad familiar y social.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales se manifestó que hay que avanzar en la conciliación familiar y laboral, por lo que esta Diputada formula la siguiente

## INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de conciliación y corresponsabilidad familiar y social?

Zaragoza, 8 de octubre de 2018.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ  
V.º B.º  
La Portavoz Adjunta  
M.º ÁNGELES OROS LORENTE

### 3.2.2. RETIRADAS

#### **Retirada de la Interpelación núm. 99/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de familia, de forma concreta, en lo referente a la conciliación y corresponsabilidad familiar y social.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Portavoz del G.P. Popular ha procedido a retirar la Interpelación núm. 99/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de familia, de forma concreta, en lo referente a la conciliación y corresponsabilidad familiar y social, publicada en el BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### 3.3. MOCIONES

#### 3.3.1. APROBADAS

##### 3.3.1.2. EN COMISIÓN

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción que se inserta a continuación, aprobada por la Comisión correspondiente.*

Zaragoza, 9 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

#### **Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Moción núm. 38/18, dimanante de la Interpelación núm. 74/18, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de bilingüismo.**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2018, con motivo del debate de la Moción núm. 38/18, dimanante de la Interpelación núm. 74/18, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de bilingüismo, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a:

— Realizar una encuesta a todo el profesorado de todos los centros educativos bilingües sobre distintos aspectos tanto metodológicos como de calidad y equidad relacionados con los programas bilingües, que sirva para incorporar mejoras y recursos en la implantación del nuevo Modelo BRIT-Aragón en los centros.

— Incorporar la continuidad del Modelo BRIT-Aragón en Educación Secundaria Obligatoria de tal forma que deje de ser voluntaria a medio plazo. Mientras tanto, garantizar la heterogeneidad de los grupos de referencia, con porcentaje similar de alumnado participante en el Itinerario Bilingüe y alumnado que no cursa el citado itinerario en Educación Secundaria Obligatoria, con el fin de evitar la segregación entre el alumnado porque afecta gravemente a la calidad y equidad educativa.

— Aumentar los recursos para la formación del profesorado a través del CARLEE, la red pública de Centros de Formación del Profesorado y las Escuelas Oficiales de Idiomas, que faciliten la obtención del nivel competencial exigido del Marco Común Europeo de Referencia y que garanticen la suficiente oferta de cursos especializados al que puedan acceder tanto docentes del medio urbano como el rural.»

Zaragoza, 9 de octubre de 2018.

El Presidente de la Comisión  
ENRIQUE PUEYO GARCÍA

#### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.3.2.2. EN COMISIÓN

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Mociones que figuran a continuación, presentadas por los Grupos Parlamentarios para su tramitación ante las distintas Comisiones.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 10 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## **Moción núm. 42/18, dimanante de la Interpelación núm. 131/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de mayores, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 131/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de mayores, formulada por la Diputada Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales la siguiente

### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— La Administración pública de Aragón tome conciencia de que la soledad y el aislamiento social del anciano es un tipo de maltrato grave, por el que se vulneran los derechos fundamentales de participación social y del derecho fundamental a la salud.

2.— Impulsar el abordaje a este gran reto del siglo XXI, potenciando la concienciación individual y colectiva del factor de riesgo que suponen la soledad y el aislamiento social, como factores desencadenantes de enfermedad y de mortalidad prematura.

3.— Preservar la autonomía y la libertad de los individuos mayores, respetando su derecho a vivir conforme a su propia voluntad, protegiendo su vida privada y a su intimidad, bajo el amparo de la ley de protección de datos.

4.— Promover toda acción individual o colectiva, de carácter social o sanitaria, lúdica o educativa, tendente a prevenir el aislamiento y la soledad.

5.— Mejorar la coordinación institucional entre los departamentos de Sanidad y Servicios Sociales, hasta que se instaure como una realidad, el espacio socio sanitario dentro de la Comunidad Autónoma.

6.— Protocolizar como factores de riesgo en las historias clínicas de los pacientes, los parámetros de soledad y aislamiento, especialmente por los médicos de atención primaria.

7.— Regenerar la coordinación entre el departamento de Servicios Sociales del Gobierno de Aragón y las Corporaciones Locales y de manera especial con el Ayuntamiento de Zaragoza, donde la encomienda de gestión sigue infradotada y la gestión de los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia para personas mayores, deberá incrementar su calidad

Zaragoza, 8 de octubre de 2018.

La Portavoz  
M.º ÁNGELES OROS LORENTE

## **Moción núm. 43/18, dimanante de la Interpelación núm. 70/18, relativa a la política del Gobierno en materia de juventud, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2018, ha admitido a trámite la Moción núm. 43/18, dimanante de la Interpelación núm. 70/18, relativa a la política del Gobierno en materia de juventud, presentada por el Grupo Parlamentario Aragonés, y, según la voluntad manifestada por el Portavoz del Grupo Proponente en la reunión de la Junta de Portavoces de fecha 10 de octubre de 2018, se tramitará ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta moción hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 70/18, relativa a la política del Gobierno en materia de juventud, formulada por la Diputada D.ª Elena Allué de Baro, presenta para su debate y votación en el Pleno de la Cámara la siguiente

### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a considerar el éxodo juvenil como eje prioritario de la acción del Gobierno y afrontarlo como uno de los principales problemas de Aragón, y el principal problema que tienen los jóvenes aragoneses, que ha obligado a miles de ellos a abandonar su tierra en busca de nuevas oportunidades, perdiendo el talento generado y suponiendo consecuencias sociales importantes en el futuro de esta Comunidad.

Para ello, el Gobierno de Aragón presentará en estas Cortes, en el plazo máximo de 15 días, el Plan de Retorno Joven que vendrá acompañado de un compromiso presupuestario, especificando las partidas presupuestarias acordes a las medidas impulsadas a través de una Memoria Económica valorada.

Zaragoza, 8 de octubre de 2018.

El Portavoz  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

## **Moción núm. 44/18, dimanante de la Interpelación núm. 109/18, relativa a la libertad de elección de centro educativo en el proceso de escolarización para el curso 2018-2019, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 109/18, relativa a la libertad de elección de centro educativo en el proceso de escolarización para el curso 2018-2019, formulada por la Diputada María José Ferrando Lafuente, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte la siguiente

### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a exigir al Gobierno de España no recortar la libertad de enseñanza. En concreto:

— A garantizar las libertades educativas mediante el desarrollo armónico del derecho a la educación y a la libertad de enseñanza.

— A garantizar, también, el derecho efectivo a la libre elección de los padres respecto al centro en el que escolarizar a sus hijos.

— A mantener la demanda social, contemplada en el artículo 109.2 de la LOMCE, como factor determinante en la programación de la enseñanza.

— A defender la red de centros concertados como garantes de la libre elección de centros y de una oferta educativa plural.

— A adecuar el modelo de financiación de la escuela concertada con el objetivo de garantizar el acceso a la misma de todas las familias, en condiciones de igualdad.

— A progresar en la posibilidad de establecer zonas únicas de escolarización en el proceso de admisión de alumnos, sin perjuicio de los criterios de prioridad, para garantizar la igualdad de oportunidades y la equidad.

— A incluir en las estadísticas del Ministerio de Educación y Formación profesional indicadores de libertad en las políticas educativas.

Zaragoza, 9 de octubre de 2018.

La Portavoz Adjunta  
M.º ÁNGELES OROS LORENTE

## **Enmiendas presentadas a la Moción núm. 38/18, dimanante de la Interpelación núm. 74/18, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de bilingüismo.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión

de Educación, Cultura y Deporte ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista a la Moción núm. 38/18, dimanante de la Interpelación núm. 74/18, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de bilingüismo, publicada en el BOCA núm. 276, de 2 de octubre de 2018, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **ENMIENDA NÚM. 1**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

Margarita Pérez Peralta, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 38/18, dimanante de Interpelación núm. 74/18, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de bilingüismo.

### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el segundo apartado, suprimir el siguiente texto: «Incorporar la continuidad del Modelo BRIT-Aragón en Educación Secundaria Obligatoria de tal forma que deje de ser voluntaria a medio plazo. Mientras tanto,».

### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de octubre de 2018.

La Diputada  
MARGARITA PÉREZ PERALTA  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

Margarita Pérez Peralta, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 38/18, dimanante de Interpelación núm. 74/18, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de bilingüismo.

### ENMIENDA DE ADICIÓN

En el tercer apartado, añadir «a través del CARLEE» tras «para la formación del profesorado».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de octubre de 2018.

La Diputada  
MARGARITA PÉREZ PERALTA  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

## 3.3.3. RECHAZADAS

## 3.3.3.2. EN COMISIÓN

**Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Moción núm. 36/18, dimanante de la Interpelación núm. 90/18, relativa a infraestructuras educativas.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2018, ha rechazado la Moción núm. 36/18, dimanante de la Interpelación núm. 90/18, relativa a infraestructuras educativas, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 274, de 20 de septiembre de 2018.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## 3.3.4. RETIRADAS

**Retirada de la Moción núm. 40/18, dimanante de la Interpelación núm. 105/18, relativa a la política general en materia de transparencia y, en particular, en lo concerniente al seguimiento del Plan de Gobierno.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Grupo Parlamentario Popular ha procedido a retirar la Moción núm. 40/18, dimanante de la Interpelación núm. 105/18, relativa a la política general en materia de transparencia y, en particular, en lo concerniente al seguimiento del Plan de Gobierno, presentada por este Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 276, de 2 de octubre de 2018.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 10 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## 3.4. PREGUNTAS

## 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

## 3.4.1.1. EN PLENO

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 10 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

**Pregunta núm. 829/18, relativa al Decreto regulador de prestaciones económicas complementarias para víctimas de violencia de género.**

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Decreto regulador de prestaciones económicas complementarias para víctimas de violencia de género.

## ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón anunció, la elaboración de un Decreto regulador de prestaciones económicas complementarias para víctimas de violencia de género, por lo que esta Diputada formula la siguiente

## PREGUNTA

¿En qué trámite concreto se encuentra el Decreto regulador de prestaciones económicas complementarias para víctimas de violencia de género?

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ



## Pregunta núm. 830/18, relativa a la infancia y adolescencia de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la Infancia y Adolescencia de Aragón.

### ANTECEDENTES

El Estatuto de Autonomía de Aragón confiere al Gobierno de Aragón las competencias exclusivas en materia de Infancia y Adolescencia, por lo que esta Diputada formula la siguiente

### PREGUNTA

¿Es la Infancia y la Adolescencia, nuestros niños y nuestros jóvenes, una prioridad para el Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

## Pregunta núm. 831/18, relativa al anteproyecto de ley de apoyo a las familias de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Anteproyecto de Ley de Apoyo a las Familias de Aragón.

### ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón anunció, en 2015, la modificación de la Ley de Apoyo a las Familias de Aragón, por lo que esta Diputada formula la siguiente

### PREGUNTA

¿En qué trámite concreto se encuentra el Anteproyecto de Ley de Apoyo a las Familias de Aragón?

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

## Pregunta núm. 832/18, relativa a contratos predoctorales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Peris Millán, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a contratos predoctorales.

### ANTECEDENTES

La mala planificación por parte del Gobierno autonómico puede provocar que Aragón pierda un importante número de contratos predoctorales, por lo que este Diputado formula la siguiente

### PREGUNTA

¿Qué medidas está tomando el Departamento de Innovación, Investigación y Universidad para que no se pierdan contratos predoctorales, como consecuencia de la planificación en la Convocatoria?

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

El Diputado  
EDUARDO PERIS MILLÁN

## Pregunta núm. 835/18, relativa al Plan sobre drogadicción.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Plan sobre Drogadicción.

### ANTECEDENTES

En la Comisión de Sanidad de 14 de septiembre de este año, la Consejera anunció la pronta elaboración, por parte del Departamento, del III Plan sobre Drogadicción de la Comunidad Autónoma, por lo que esta Diputada formula la siguiente

### PREGUNTA

¿Para cuándo tiene previsto traer a la Comisión de Sanidad el III Plan sobre Drogadicción elaborado por su Departamento?

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

La Diputada  
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ



**Pregunta núm. 836/18, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 139/18, sobre el maltrato animal, aprobada en sesión parlamentaria el 3 de mayo de 2018.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Lucía Guillén Campo, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 139/18, sobre el maltrato animal, aprobada en sesión parlamentaria el 3 de mayo de 2018.

ANTECEDENTES

El pasado 3 de mayo del presente año se aprobó en sesión plenaria una iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Aragonés en contra del maltrato animal.

PREGUNTA

¿Qué acciones y actuaciones está desarrollando el Gobierno de Aragón a través del departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad para dar cumplimiento a esta propuesta?

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

La Diputada  
LUCÍA GUILLÉN CAMPO

**Pregunta núm. 837/18, relativa a las actuaciones previstas en las carreteras HU-324 y HU-V-3242 por parte del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Sansó Olmos, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones previstas en las carreteras HU-324 y HU-V-3242 por parte del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones de conservación previstas y sus plazos por el Departamento de Vertebración

del Territorio, Movilidad y Vivienda en las carreteras HU-324 y HU-V-3242 para 2018 y 2019?

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

El Portavoz Adjunto  
JESÚS SANSÓ OLMOS

**Pregunta núm. 838/18, relativa al incremento de plazas escolares en la enseñanza concertada.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María José Ferrando Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al incremento de plazas escolares en la enseñanza concertada.

ANTECEDENTES

Al finalizar la primera fase del proceso de escolarización para el actual curso 2018-2019, 66 colegios aragoneses tuvieron un exceso de peticiones.

Como consecuencia directa de este exceso de demanda, la mayor parte de estos 66 centros, aproximadamente el 43% eran públicos, el 44% concertados y, en torno a un 13% privados.

De estos datos se deduce un incremento importante en la demanda de las familias para escolarizar a sus hijos en colegios concertados.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha realizado el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón una evaluación de los motivos que han llevado este curso a numerosas familias aragonesas a incrementar la demanda de plazas escolares en la enseñanza concertada?

Zaragoza, 8 de octubre de 2018.

La Diputada  
MARÍA JOSÉ FERRANDO LAFUENTE

**Pregunta núm. 839/18, relativa al número de personas que se encuentran en lista de espera para acceder a una plaza en las residencias de nuestra comunidad autónoma.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al número de personas que se encuentran en lista de espera para acceder a una plaza en las Residencias de nuestra Comunidad Autónoma.

#### ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha anunciado la concertación de 200 plazas residenciales más para personas mayores dependientes, por lo que esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuántas personas se encuentran en lista de espera para acceder a una plaza residencial, pública o concertada, en nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 8 de octubre de 2018.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

### **Pregunta núm. 840/18, relativa al pago adelantado de la ayuda directa de la Política Agraria Común.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Celma Escuin, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al pago adelantado de la ayuda directa de la Política Agraria Común.

#### ANTECEDENTES

Las ayudas PAC siguen siendo una de las principales fuentes de ingresos de muchos agricultores y ganaderos de Aragón.

Un año más existe la posibilidad de que los perceptores de ayudas PAC puedan cobrar por adelantado para hacer frente a los diferentes pagos y gastos de sus explotaciones.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué día van a cobrar los agricultores y ganaderos aragoneses el pago adelantado de la ayuda directa de la Política Agraria Común?

Zaragoza, 8 de octubre de 2018.

El Diputado  
RAMÓN CELMA ESCUIN

### **Pregunta núm. 841/18, relativa al cierre de la escuela de la localidad turolense de El Pobo.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María José Ferrando Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al cierre de la escuela de la localidad turolense de El Pobo.

#### ANTECEDENTES

Durante el transcurso de la sesión plenaria de 5 de octubre de 2018, y en respuesta a una pregunta formulada por esta Diputada, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón afirmó que la escuela de la localidad de El Pobo (Teruel) se iba a cerrar.

Ante estas circunstancias, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué requisitos deben cumplir las pequeñas poblaciones aragonesas para abrir o, en su caso, cerrar una escuela en el medio rural?

¿Participa directamente la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en la decisión de abrir o, en su caso, cerrar una escuela en el medio rural?

Zaragoza, 8 de octubre de 2018.

La Diputada  
MARÍA JOSÉ FERRANDO LAFUENTE

### **Pregunta núm. 842/18, relativa a la incidencia en su departamento del Comisionado de Presidencia para el impulso de la economía del conocimiento.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Modesto Lobón Sobrino, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la incidencia en su Departamento del Comisionado de Presidencia para el impulso de la economía del conocimiento.

#### ANTECEDENTES

Según manifestación del propio Comisionado de Presidencia para la economía del conocimiento, son funciones suyas, entre otras varias, la de acometer líneas de trabajo integral en materia de innovación que tras-

ciendan esta legislatura, la elaboración de un robusto modelo de innovación basado en la colaboración que ofrezca soluciones a los complejos problemas globales actuales, y la capacitación de todos los agentes de innovación para contribuir al desarrollo de Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué modificaciones se han introducido, o se van a introducir, en la política de su Departamento a raíz del nombramiento del Comisionado de Presidencia para la economía del conocimiento?

Zaragoza, 8 de octubre de 2018.

El Diputado  
MODESTO LOBÓN SOBRINO

### **Pregunta núm. 843/18, relativa a al cumplimiento de la Ley 4/2018, de 19 de abril, de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Amparo Bella Rando, Diputada del G.P. Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de la Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### ANTECEDENTES

La Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón, señala en su artículo 3, Objeto de la ley, punto 1, que la presente ley tiene por objeto regular los principios, medidas y procedimientos destinados a garantizar los siguientes derechos como es el derecho a) Al reconocimiento de su identidad de género libremente manifestada y b) Al libre desarrollo de su personalidad acorde a la identidad o expresión.

#### PREGUNTA

¿Considera que Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón, se está cumpliendo en Aragón en la actualidad?

Zaragoza, 8 de octubre de 2018.

La Diputada  
AMPARO BELLA RANDO

### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 10 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Pregunta núm. 822/18, relativa al colapso de los servicios de urgencias del Hospital Royo Villanova.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al colapso de los servicios de urgencias del Hospital Royo Villanova.

#### ANTECEDENTES

En los últimos días se han sucedido las denuncias de organizaciones sindicales y personal del Hospital Royo Villanova de Zaragoza por la saturación de los servicios de urgencia y las derivaciones a otros centros hospitalarios de la ciudad de Zaragoza.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué análisis realiza la Consejera de Sanidad de los motivos por los que se han producido saturaciones en los servicios de urgencias del Hospital Royo Villanova, en fechas en las que todavía no se han producido epidemias o enfermedades propias del invierno? Y, ¿qué soluciones ha analizado el Departamento de Sanidad para paliar esta situación reiterada en el Hospital Royo Villanova y cuáles de estas soluciones tiene previsto poner en marcha con carácter inmediato?

Zaragoza, 4 de octubre de 2018.

La Diputada  
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

### **Pregunta núm. 823/18, relativa a la falta de mantenimiento del túnel de urgencias del Hospital Miguel Servet.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la falta de mantenimiento del túnel de urgencias del Hospital Miguel Servet.

#### ANTECEDENTES

Profesionales de los Servicios de Urgencias han denunciado la falta de mantenimiento de las instalaciones del Hospital Miguel Servet y en concreto deficiencias en el túnel de Urgencias de dicho hospital, por la que esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que se están produciendo deficiencias en el mantenimiento ordinario de las instalaciones del Hospital Miguel Servet de Zaragoza y, en concreto, el túnel del servicio de urgencias que tiene desde hace semanas los fluorescentes averiados? Y ¿qué medidas, con carácter inmediato, va a tomar el Departamento de Sanidad para resolver la falta de mantenimiento del Hospital Miguel Servet?

Zaragoza, 4 de octubre de 2018.

La Diputada  
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

### **Pregunta núm. 824/18, relativa a la falta de stockaje en el servicio de urgencias 061.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la falta de *stockaje* en el servicio de urgencias 061.

#### ANTECEDENTES

Durante los últimos días se han producido problemas de abastecimiento en los vehículos de urgencias y emergencias del 061 por *stockaje* 0, en materiales vitales para la asistencia sanitaria que se presta a través del Servicio 061, como cánulas, electrodos, fijadores de intubación o sensores de medición pediátricos.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que el 061 está en situación de *stockaje* 0 en el mes de octubre? Y ¿qué medidas va a tomar el Departamento de Sanidad para corregir esta situación con carácter inmediato?

Zaragoza, 4 de octubre de 2018.

La Diputada  
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

### **Pregunta núm. 825/18, relativa a las intervenciones quirúrgicas de cáncer de mama en el Hospital de Alcañiz.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas de cáncer de mama en el Hospital de Alcañiz.

#### ANTECEDENTES

Se ha licitado el contrato para el alquiler sin opción a compra de un equipo móvil de radioterapia intraoperatoria, en Teruel, por lo que esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuántas intervenciones de cáncer de mama se han realizado en el Hospital de Alcañiz en 2015, 2016, 2017 y los meses transcurridos de 2018? ¿Y de cáncer de piel en 2016, 2017, y los meses transcurridos de 2018?, desagregando los datos por meses.

Zaragoza, 4 de octubre de 2018.

La Diputada  
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

### **Pregunta núm. 826/18, relativa a las intervenciones quirúrgicas de cáncer de mama en el Hospital San Jorge de Huesca.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas de cáncer de mama en el Hospital San Jorge de Huesca.

## ANTECEDENTES

Se ha licitado el contrato para el alquiler sin opción a compra de un equipo móvil de radioterapia intraoperatoria en Huesca, por lo que esta Diputada formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuántas intervenciones de cáncer de mama se han realizado en el Hospital de San Jorge de Huesca en 2015, 2016, 2017 y los meses transcurridos de 2018? ¿Y de cáncer de piel en 2016, 2017, y los meses transcurridos de 2018?, desagregando los datos por meses.

Zaragoza, 4 de octubre de 2018.

La Diputada  
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

### **Pregunta núm. 827/18, relativa a las intervenciones quirúrgicas de cáncer de mama en el Hospital de Teruel.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas de cáncer de mama en el Hospital de Teruel.

## ANTECEDENTES

Se ha licitado el contrato para el alquiler sin opción a compra de un equipo móvil de radioterapia intraoperatoria en Teruel, por lo que esta Diputada formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuántas intervenciones de cáncer de mama se han realizado en el Hospital de Teruel en 2015, 2016, 2017 y los meses transcurridos de 2018? ¿Y de cáncer de piel en 2016, 2017, y los meses transcurridos de 2018?, desagregando los datos por meses.

Zaragoza, 4 de octubre de 2018.

La Diputada  
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

### **Pregunta núm. 828/18, relativa al desarrollo de la Ley de venta local de productos agroalimentarios.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Navarro Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo esta-

blecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al desarrollo de la ley de Venta Local de Productos Agroalimentarios.

## ANTECEDENTES

En el año 2017, las Cortes de Aragón dieron el visto bueno a la Ley de Venta Local de Productos Agroalimentarios con la aportación de todos los grupos parlamentarios representados en la Cámara, por lo que este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón desarrollar el articulado de la Ley de Venta Local de Productos Agroalimentarios?

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

El Diputado  
MIGUEL ÁNGEL NAVARRO VICENTE

### **Pregunta núm. 833/18, relativa a la implantación de banda ancha en Belchite.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Peris Millán, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la implantación de banda ancha en Belchite.

## ANTECEDENTES

El 22 de marzo de 2018 en respuesta escrita, la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad indicó que la obra de extensión de la fibra óptica hasta Belchite se encontraba en fase de estudio, por lo que este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra en estos momentos la obra de extensión de la fibra óptica hasta Belchite? ¿En qué fecha entrará en servicio?

Zaragoza, 4 de octubre de 2018.

El Diputado  
EDUARDO PERIS MILLÁN

### **Pregunta núm. 834/18, relativa a Intervención en el Ayuntamiento de Caspe.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Marta de Santos Lorient, Diputada del Grupo Parlamentaria Podemos Aragón, de acuerdo con lo es-



tablecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a intervención en el Ayuntamiento de Caspe.

#### ANTECEDENTES

El Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Caspe de los Ejercicios 2013-2015 realizado por la Cámara de Cuentas de Aragón señala como incumplimiento número 17 «A pesar de la existencia de un interventor y un tesorero accidental, determinadas funciones asociadas a los puestos de trabajo reservados a estos funcionarios son desempeñados por profesionales privados a los que el Ayuntamiento de Caspe adjudicó contratos de servicios a tal efecto».

Según dicta el informe, «El Ayuntamiento de Caspe carece de Interventor titular desde, al menos, 2012. Además de esta importante carencia, los documentos analizados permiten concluir que no existe una adecuada supervisión de la gestión económico-financiera por los órganos directivos del Ayuntamiento que garantice el cumplimiento adecuado de las normas y principios que rigen a las Administraciones Públicas, en especial en áreas externalizadas como la confección de las nóminas o la gestión de determinadas tasas. Tampoco se realiza ningún trabajo de control, ni la función interventora de gastos e ingresos en el Ayuntamiento, ni ningún tipo de control sobre la Institución Ferial. Los escasos informes de la Intervención facilitados a la Cámara de Cuentas, ya que en los distintos expedientes no figuran, se limitan a enumerar la normativa aplicable y señalar si existe crédito adecuado y suficiente, sin que se vigile el cumplimiento de la legalidad en la actuación administrativa, que es el núcleo de actuación de la función interventora (artículo 214 del TRLRHL)».

«Es especialmente preocupante la situación observada en la cobertura de los puestos de Intervención y Tesorería. La Intervención y Tesorería del Ayuntamiento y su entidad dependiente deben desempeñarse por funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención Tesorería con habilitación nacional.

En su defecto, desde antes de 2014, se han nombrado interventores y tesoreros accidentales y, simultáneamente, se han venido realizando contratos menores o negociados sin publicidad de servicios cuyo objeto es la realización de "funciones asociadas a los puestos de Intervención y Tesorería" (según el contrato, "desarrollo de la contabilidad financiera, seguimiento de la ejecución del presupuesto, fiscalización de todos los actos que dan lugar al reconocimiento, liquidación y derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, fiscalización de ingresos y pagos que se deriven de los citados actos" y "asistencia en el manejo y custodia de fondos del Ayuntamiento, realización de pagos y cobros que correspondan según las obligaciones contraídas y los derechos reconocidos por la Corporación, planificación y desarrollo de la gestión financiera de los recursos municipales") y se han adjudicado alternativamente a dos empresas externas desde, al menos, 2014.»

Y por tanto, al respecto, el Informe da la siguiente recomendación n.º 3: «El Ayuntamiento de Caspe debe cubrir los puestos de Interventor y de Tesorero que deben de ser desempeñados por funcionarios con

habilitación nacional y dejar de contratar con empresas externas los servicios asociados a las funciones de estos puestos de trabajo. Dada las dificultades habidas en la cobertura de estos puestos, tanto la DPZ como la Comunidad Autónoma, en virtud de la normativa de entidades locales, deberán prestar el apoyo necesario, ayuda que deberá solicitar el Ayuntamiento».

El Ayuntamiento, tras haber visto rechazada la alegación presentada al respecto, expresa en la actualidad de forma oral que han solicitado en varias ocasiones al Gobierno de Aragón la cobertura correcta de esta plaza de Interventor del Ayuntamiento de Caspe.

#### PREGUNTA

¿Qué dificultades está encontrando el Gobierno de Aragón para no atender las solicitudes del Ayuntamiento de Caspe para cubrir la plaza de Intervención?

Zaragoza, a 4 de octubre de 2018.

La Diputada  
MARTA DE SANTOS LORIENTE

#### 3.4.2.2. RESPUESTAS

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.*

Zaragoza, 10 de octubre de 2018

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 601/18, relativa a las medidas del Plan de Empleo Joven (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018).**

Algunas de las medidas propuestas en el Plan aragonés para la mejora de la empleabilidad joven 2018-2020 y que ya se han puesto en marcha son:

— Realización de un ITINERARIO INDIVIDUALIZADO DE INSERCIÓN, codiseñado con los propios jóvenes con el que, tras la formación de los Tutores de Empleo, se ha iniciado una ORIENTACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA.

— Publicación de la convocatoria de acciones formativas dirigidas prioritariamente a jóvenes en situación de especial vulnerabilidad, con baja cualificación y formación técnica de las personas jóvenes desempleadas.



— Publicación de la convocatoria de Formación con compromiso de contratación dirigida especialmente a personas jóvenes.

— Publicación de las bases reguladoras del programa experimental dirigido a personas jóvenes.

— Convocatoria de las ayudas para la contratación de personas jóvenes de Garantía Juvenil en Entidades Locales o Entidades sin Ánimo de Lucro.

— Convocatoria de las ayudas, equivalentes a los costes de la Seguridad Social, que persiguen promover la contratación de calidad de las personas jóvenes desempleadas.

Zaragoza, a 1 de octubre de 2018.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo  
MARTA GASTÓN MENAL

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 622/18, relativa a la elaboración de un protocolo que permita coordinar y unificar criterios y actuaciones entre los profesionales para detectar los malos tratos que sufren las personas mayores (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018).**

Se está ultimando el programa de coordinación contra los malos tratos a personas mayores que se ha elaborado en el Departamento con la colaboración de las asociaciones representativas de mayores a través de COAPEMA.

El programa toma como referencia la guía, actualmente en vigor, del Instituto Aragonés de Servicios Sociales sobre el «Trato a las personas mayores» con el objeto de ayudar a identificar los diferentes tipos de maltrato a los mayores, detectar mediante indicadores que pueden observarse por familiares o profesionales y proponer pautas de actuación ante situaciones de malos tratos, priorizando en todo el proceso la prevención y la promoción del buen trato.

Zaragoza, 3 de octubre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 624/18, relativa a los programas específicos para la detección, evaluación y erradicación de los malos tratos a las personas mayores (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018).**

El programa de coordinación contra los malos tratos a personas contiene una serie de propuestas para

realizar sobre la base de la guía en vigor del Instituto Aragonés de Servicios Sociales sobre «el trato a las personas mayores».

Estas son en concreto:

— Normas y planes relacionados con la garantía de derechos de las personas mayores y la dignidad y promoción del buen trato, como son:

— Plan de Inspección de Centros y Servicios Sociales

— Proyecto de Ley de Entidades Privadas de Servicios Sociales

— Proyecto de Decreto que regula en Comité de Atención Social en Aragón

— Visibilización y divulgación del contenido de la Carta de Derechos y Deberes de las personas usuarias de los Servicios Sociales

— Impulso formación a profesionales y propuestas de instrumentos de detección.

— Campañas de sensibilización

— Promover formación dirigida a mayores y cuidadores

— Apoyo iniciativas asociaciones de mayores a través de COAPEMA

Zaragoza, 3 de octubre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 627/18, relativa a las medidas concretas que el Gobierno de Aragón ha llevado a cabo para garantizar la participación plena y en igualdad de las mujeres con discapacidad en el mercado laboral (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018).**

El Gobierno de Aragón protege el empleo de las personas con discapacidad, entre otras medidas, a través de los Centros Especiales de Empleo, a los que dedica en torno a 12 millones de euros anuales, más del 10% del presupuesto del INAEM, y en los que desarrollan su trabajo más de 2.400 personas con discapacidad, en torno al 35% de ellas son mujeres.

Por otra parte el Gobierno de Aragón estimula la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario con ayudas de 5.000 euros, cantidad que se ve incrementada en un 15% cuando la persona contratada es una mujer.

Zaragoza, 3 de octubre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 628/18, relativa a las medias concretas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para perseguir las malas prácticas y situaciones de abuso de confianza que sufren las personas mayores (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018).**

Son varias las medidas que el programa de coordinación contra los malos tratos quiere impulsar partiendo de las acciones que ya se venían desarrollando.

La guía en vigor elaborada por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales sobre el «Trato a las personas mayores» es una referencia significativa en la que se reflejan medidas y pautas respecto al trato de hacia las personas mayores en diferentes apartados:

- Identificación del maltrato
- Detección
- Pautas de actuación
- Prevención
- Promoción del buen trato

Por otra parte, varias de las medidas normativas aprobadas inciden en el buen trato fomentando la garantía de derechos y la dignidad de las personas mayores, a las que hay que añadir las que ahora se encuentran en elaboración, como son:

- La Carta de Derechos y Deberes de las personas usuarias de los Servicios Sociales
- El Plan de Inspección de Centros y Servicios Sociales
- El Proyecto de ley de Entidades Privadas de Servicios Sociales
- El Proyecto de decreto que regula en Comité de Atención Social en Aragón

Zaragoza, 3 de octubre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 629/18, relativa a la realización de un informe que refleje con datos objetivos la situación real de los malos tratos a personas mayores en Aragón (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018).**

El maltrato es una realidad poco conocida y pocos casos llegan a la denuncia; por lo tanto, no se conoce el número real de afectados. Los casos son estimatorios, ya que se basan en personas atendidas en servicios sociales u hospitalizadas.

Las investigaciones sobre la incidencia de malos tratos hacia las personas mayores son todavía poco concluyentes. Muestra de ello es que la prevalencia encontrada ofrece datos muy variables. Igualmente, los estudios sobre percepción de la población general sobre el maltrato a las personas mayores manifiestan tener poco conocimiento de esa realidad.

No obstante, en los estudios se observan una serie de tendencias como el hecho de que se cree que tan sólo el 20% de los casos son denunciados, que en la mitad de los casos es el cuidador/a principal la persona que agrede y pertenece en su mayoría al entorno familiar, que la persona maltratada es en mayor proporción mujer, lo que guarda relación con la mayor longevidad en las mujeres que en los hombres, siendo la negligencia el tipo de maltrato más frecuente, seguido por la violencia física y la explotación económica.

Las situaciones de maltrato, en muchas ocasiones detectadas por los profesionales, que atentan contra los derechos y la dignidad de la persona mayor, requieren de un conjunto de medidas en detección y actuación, así como en prevención y promoción que garanticen la dignidad y los derechos de las personas mayores.

Zaragoza, 3 de octubre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 630/18, relativa a las campañas de sensibilización que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha frente a los malos tratos hacia las personas mayores (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018).**

De forma explícita, se viene realizando divulgación de distintas medidas y pautas de actuación frente al maltrato. En concreto la guía del «Trato a las personas mayores, y promoción del buen trato» se ha divulgado por diferentes medios a la ciudadanía ya los profesionales de servicios sociales (Centros de Servicios Sociales, Hogares, Residencias o Centros de Día).

Las campañas se complementan con otros cauces como son la puesta en marcha de los Programas de Promoción de la Autonomía Personal, Prevención de la Dependencia o el Programa Cuidarte, que inciden en la prevención y la promoción en el trato a los mayores.

El nuevo programa prevé llevar a cabo propuestas de sensibilización sobre el maltrato y la promoción del buen trato a las personas mayores.

Zaragoza, 3 de octubre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

## **Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 679/18, relativa a las medidas a adoptar respecto al aumento de siniestros mortales en las carreteras de Aragón (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018).**

Aragón cerró 2017 con 58 fallecidos en las carreteras interurbanas, tres más que el año anterior, según recoge el Balance de Siniestralidad Vial presentado en marzo de 2018 por la Dirección General de Tráfico (DGT). Este cómputo sólo tiene en cuenta los fallecidos en vías interurbanas independientemente de su titularidad (Red de Carreteras del Estado, Red Autonómica y Redes Provinciales).

Cabe destacar que de estos datos de siniestralidad en vías interurbanas, en general sólo un 30%, aproximadamente, corresponde a víctimas mortales en carreteras de titularidad autonómica, lo que no obsta para considerar desde el Departamento que mientras haya una sola víctima hay que seguir trabajando incansablemente para evitarlo, ya que una sola muerte es un drama.

Con los datos de que disponemos del año 2018, las víctimas en las carreteras autonómicas han sido 20 de un total de 51, datos que sin ninguna duda suponen un serio aviso para implementar todas las medidas que estén en nuestras manos a fin de evitarlos, pero que, sin ser ningún consuelo, es una tendencia que se está dando en todo el Estado y en muchos países de la UE, en donde desde los gobiernos se están tomando medidas como, por ejemplo, la disminución de la velocidad máxima en las carreteras convencionales.

En España, la DGT, ante la escalada de víctimas mortales en este verano, alrededor de un 15%, apuesta por la entrada en servicio de más radares que controlen la velocidad, factor determinante en los accidentes de tráfico (sin ser el único), y bajar ésta para intentar la reducción de las muertes en carretera.

Como es sabido, en Aragón se cuenta con un Plan Integral de Seguridad Vial 2011-2020, que lidera e impulsa este Departamento. Se trata de un Plan del Gobierno de Aragón en su conjunto, con carácter interdepartamental y donde existen unos planes de acción anuales que incluyen medidas y actuaciones en las que todos los Departamentos se encuentran comprometidos, puesto que la Seguridad Vial es una cuestión de todos, no sólo de la infraestructura, que juega un papel realmente importante, sino de concienciación ciudadana, educación, atención integral a las víctimas, seguridad de los vehículos, así como coordinación entre administraciones y titulares de las vías, ya sean autonómicas, locales o provinciales.

Este Plan Integral de Seguridad Vial de Aragón 2011-2020, se articula en torno a seis Áreas de Acción (Infraestructuras más seguras; Educación, Formación y Sensibilización a los usuarios; Seguridad de los vehículos; Movilidad Sostenible, accesible y segura; Atención a las víctimas; Coordinación, Información, Estudios y Datos de Siniestralidad), que a su vez se desarrollan en actuaciones encuadradas en Planes de

Acción bienales, en base a los estudios y diagnósticos de la situación de la seguridad vial en cada momento, y actuándose en los Tramos de Concentración de Accidentes, en los refuerzos de firme, acondicionamientos, travesías, etc.

En el marco de este Plan Integral de Seguridad Vial y dentro de una de las medidas comprometidas por el Departamento, se abordó el «Análisis de los Tramos de Concentración de Accidentes 2011-2013», comúnmente denominados TCAs, que son aquellos emplazamientos de carreteras en los que se registra un número significativamente superior de siniestros que en tramos homogéneos, habiendo previsto una inversión en el Presupuesto de 2018 para acometer actuaciones sobre los mismos, de 353.635 €, lo que permitirá actuar sobre 26 de los 61 tramos analizados.

Se están iniciando los trámites para ejecutar las actuaciones necesarias en los 35 TCAs restantes.

Dichos tramos representan alrededor del 2% de la longitud de la red, y en ellos se concentra aproximadamente el 20% de los accidentes con víctimas, por lo que la gestión y tratamiento de estos segmentos es especialmente eficaz para la seguridad vial y la disminución del índice de riesgo y el número de siniestros. En algunos casos es cuestión de señalización horizontal, vertical, tercer carril, glorietas, mejora de visibilidad en curva, etc.

En este momento se están analizando los nuevos tramos de concentración de accidentes correspondientes al periodo 2014-2016, sobre los que se actuará de forma inmediata.

Por otra parte, en el marco de contratos de conservación ordinaria, se invierte en el mantenimiento de marcas viales, señalización vertical y sistemas de balizamiento, como mejora de la seguridad vial, también en refuerzo de los sistemas de aviso a los conductores y a los colectivos vulnerables, en mejora de curvas, reparaciones y rehabilitaciones de puentes, mejora de nudos y de la seguridad en puntos singulares, estabilización de taludes, colocación de barrera de seguridad en las carreteras autonómicas (en los puntos donde se coloca nueva barrera se hace con suplemento de protección para motoristas), se llevan a cabo estudios de tráfico y de capacidad en rotondas, proyectos de refuerzos puntuales y microaglomerados en frío que mejoren la regularidad superficial de la rodadura, etc.

En el año 2018 se van a dedicar cerca de 13 millones de euros a esta conservación ordinaria, en cada uno de los nueve sectores en los que se ha dividido Aragón a estos efectos, y es una cuestión absolutamente clave, que viene a sumarse a otras muchas actuaciones sobre las carreteras, todas ellas orientadas al aumento de la seguridad vial y a la disminución de la siniestralidad.

Como elementos para combatir en lo posible los accidentes y su efectos, podemos destacar que se actúa sobre los sistemas de contención de vehículos, barreras de seguridad y pretiles, elementos de la carretera cuya función es mitigar las consecuencias de un accidente de circulación por salida de la vía, haciéndolas más predecibles y menos graves.

Por otro lado, la accidentalidad vial en vías convencionales con calzadas no separadas implica que el 34% de los fallecidos estén asociados a accidentes con choque frontal o frontolateral, por lo que la colo-

cación de huellas sonoras sobre el pavimento permite advertir al conductor mediante el sonido y la vibración que produce el vehículo al circular sobre la línea central de manera que le pueda alertar para recuperar el control del vehículo antes de abandonar su carril y así evitar los precitados tipos de accidentes, siendo otro elemento determinante para evitar la siniestralidad.

Tanto la red aragonesa de 2.º Orden (o Comarcal), integrada por las carreteras que vertebran una o varias comarcas y por aquellas que unen núcleos de importancia comarcal con la Red Básica o con sus zonas de influencia, como la de 3er Orden (o Local), que comprende el resto de las carreteras autonómicas que son accesorias a los anteriores itinerarios y las de acceso a áreas naturales o de interés turístico, además de otras que puedan ser alternativas de la Red Comarcal, presentan en ocasiones un estado deficiente, fruto de una falta de inversión histórica, por lo que desde el Departamento y a través de la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras se prioriza la señalización horizontal y vertical.

Sin duda una adecuada inversión mejora los estándares de seguridad vial de una carretera, en cuanto a su eficacia y a la comodidad de la circulación, no obstante, por si misma, la inversión no garantiza una reducción de la accidentalidad proporcional a la misma, no obstante, y dentro de las limitaciones presupuestarias establecidas en los Presupuestos de Aragón, en este año 2018, se van a invertir desde el Departamento un total de 35 millones en la mejora de la Seguridad Vial, lo que implica actuar en la conservación ordinaria y extraordinaria, en refuerzos de firme, nuevas actuaciones integrales, travesías, sobre marcas viales, vialidad invernal, etc.

Debo destacar que un elemento clave para rebajar la siniestralidad en las carreteras del Estado en Aragón, y que no depende de este Departamento, es la toma de la decisión por parte del Gobierno de España del desvío obligatorio del tráfico de vehículos pesados a las autopistas, tanto en la N-II como en N-232, cuestión que ya he trasladado en múltiples ocasiones, personalmente, desde el inicio de la legislatura, al ministro de turno, ya que se está invirtiendo mucho dinero de las arcas autonómicas para la bonificación del desvío de vehículos ligeros y, en parte de pesados, resultando una medida absolutamente ineficaz, ya que los camiones siguen yendo por la carretera y no por las autopistas.

Dentro de este conjunto de medidas adoptadas por mi Departamento, también se va a convocar la Comisión de Seguridad Vial, a fin de analizar en profundidad la situación actual de la siniestralidad en Aragón.

Zaragoza, 4 de octubre de 2018.

El Consejero de Vertebración del Territorio,  
Movilidad y Vivienda  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

## **Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 680/18, relativa a los plazos en la tramitación del reconocimiento de la discapacidad (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018).**

La Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en su artículo 71.2 prevé la posibilidad de alterar el orden de incoación de los expedientes en determinadas circunstancias. En el caso del proceso de reconocimiento y valoración de la discapacidad, el sistema de citación debe posibilitar que usuarios de distinto nivel de necesidad sean tratados de forma diferente.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, parte del reconocimiento del derecho de las personas con discapacidad a obtener un tratamiento diferenciado ante sus necesidades específicas.

Los Equipos de Valoración de la Discapacidad ubicados en los EVOs de los Centros de Atención a la Discapacidad realizan un triaje técnico con las solicitudes presentadas semanalmente, de forma que se puedan tramitar con carácter prioritario aquellas en las que se compruebe con la aportación de informes técnicos la concurrencia de alguna de las siguientes situaciones: riesgo social, atención temprana y/o discapacidad en la infancia, situación de riesgo sociosanitario (secuelas de personas con cáncer, previsible obtención de grado de discapacidad grave, situación de riesgo vital o situación administrativa de urgencia (procesos administrativos que cursen con plazos que finalicen en breve urgencia laboral).

En base a lo anteriormente expuesto, durante el año 2016 el plazo medio de tramitación de los expedientes de valoración de discapacidad en Aragón fue de 4 meses, en el año 2017 fue 4 meses y medio.

Zaragoza, 3 de octubre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

## **Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 681/18, relativa a los plazos de tramitación del reconocimiento de la discapacidad para menores con neoplasia (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018).**

Las solicitudes de valoración de discapacidad de menores con neoplasias que se presentan en los Centros de Atención a la Discapacidad de Aragón se citan de manera preferente, siempre que el Equipo de Valo-



ración y Orientación (EVO) así lo determine, una vez revisada la documentación acompañante a la solicitud.

Si la citación se tramita de manera preferente, el tiempo de espera entre el registro de la solicitud y la valoración en consulta ha sido de 1 semana durante los años 2016, 2017 y hasta la fecha.

El tiempo medio de tramitación si la solicitud no se tramita de manera preferente es de 1 mes en 2016, 2017 y hasta la fecha.

Zaragoza, 3 de octubre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 685/18, relativa al registro público de viviendas vacías (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018).**

En relación a la cuestión planteada en la iniciativa parlamentaria, debo indicar que el tenor literal del texto aprobado en la Moción 62/17, dimanante de la Interpelación 151/17 fue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la remisión en un plazo máximo de 4 meses del proyecto de Ley de Vivienda, que incluya un plan de buenas prácticas bancarias, así como realizar antes del primer semestre de 2018 un registro público de viviendas vacías y de sus propietarios...».

Por lo tanto, en cuanto a la remisión del proyecto de la Ley de Vivienda y una vez cumplidos los trámites preceptivos, será aprobado por el Consejo de Gobierno, previsiblemente en el mes de Octubre, remitiéndose seguidamente a las Cortes.

En relación al Registro de Viviendas Desocupadas de Aragón, éste se encuentra en proceso de desarrollo informático, realizándose las pruebas necesarias que permitan detectar y corregir posibles disfunciones en el funcionamiento de la aplicación, estando, a la vez, elaborándose la normativa correspondiente desde la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.

Zaragoza, 4 de octubre de 2018.

El Consejero de Vertebración del Territorio,  
Movilidad y Vivienda  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 688/18, relativa a las valoraciones del grado de discapacidad (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018).**

Las personas a la espera de ser valoradas a principios de septiembre de 2018 en la provincia de Zara-

goza son 7.592, en la provincia de Huesca son 1.121 y en la provincia de Teruel son 61.

Cada año se realizan en Aragón unas 6.500 valoraciones. Las personas valoradas obtienen la documentación relacionada con la valoración de grado de discapacidad en el plazo de 15 días.

Los Equipos de Valoración de la Discapacidad ubicados en los EVOs de los Centros de Atención a la Discapacidad realizan un triaje técnico con las solicitudes presentadas semanalmente, de forma que se puedan tramitar con carácter prioritario aquellas en las que se compruebe con la aportación de informes técnicos la concurrencia de alguna de las siguientes situaciones: riesgo social, atención temprana y/o discapacidad en la infancia, situación de riesgo sociosanitario (secuelas de personas con cáncer, previsible obtención de grado de discapacidad grave, situación de riesgo vital o situación administrativa de urgencia (procesos administrativos que cursen con plazos que finalicen en breve urgencia laboral).

En base a lo anteriormente expuesto, durante el año 2016 el plazo medio de tramitación de los expedientes de valoración de discapacidad en Aragón fue de 4 meses, en el año 2017 fue 4 meses y medio. Aunque sería deseable minorar plazos en la resolución en la generalidad de los expedientes, debemos informar que aquellas que tienen carácter prioritario son resueltas en plazo no superior a un mes.

Zaragoza, 3 de octubre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 689/18, relativa a la realización del estudio de viabilidad del Centro de Día de Alcañiz (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018).**

Tanto en la Solicitud de Información 20/2017 como en la Pregunta escrita núm. 814/2017, formuladas por el mismo Grupo Parlamentario, ya contestadas, se dieron los datos del estudio de viabilidad.

Zaragoza, 3 de octubre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA



**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 693/18, relativa a la conclusión del Decreto regulador del Comité de Ética de la Atención Social (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018).**

Atendiendo a la naturaleza reglamentaria de la disposición elaborada, el procedimiento de elaboración de la misma es el establecido en los artículos 47 a 50 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón (LPGA), correspondiendo su aprobación al Gobierno de Aragón, en cuanto titular originario de la potestad reglamentaria (artículos 53.1 del Estatuto de Autonomía de Aragón y 43.1 de la LPGA). Un examen de la documentación que forma parte del expediente administrativo permite constatar los siguientes trámites que hasta la fecha se han realizado y cuyo contenido puede ser consultado en el Portal de Transparencia de Aragón.

Zaragoza, 3 de octubre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 696/18, relativa a la fecha de conclusión del Plan Integral para la diversidad cultural (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018).**

El Plan Integral para la Gestión de la Diversidad Cultural en Aragón 2018-2021 está concluido.

La sesión de retorno del proceso de participación ciudadana se celebró el 21 de junio de 2018 y el Plan fue informado favorablemente por el Pleno del Foro de la Inmigración en Aragón el 29 de junio de 2018.

Con fecha 18 de septiembre de 2018, fue aprobado en Consejo de Gobierno.

Zaragoza, 3 de octubre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 698/18, relativa a la calificación de las Zonas de Servicios Sociales (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018).**

El Decreto 55/2017, de 11 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Mapa de Servi-

cios Sociales de Aragón prevé la calificación de las Zonas de Servicios Sociales que se definen como unidades territoriales que agrupan a dos o más Áreas Básicas de Servicios Sociales o a municipios limítrofes de diferentes Áreas Básicas de Servicios Sociales que requieren una organización territorial diferente para la localización territorial y gestión más eficiente de determinados establecimientos y prestaciones. Las Zonas de Servicios Sociales son unidades territoriales flexibles para la localización territorial y gestión más eficiente, por la administración pública competente, de determinados establecimientos, prestaciones de servicios sociales especializados, prestaciones tecnológicas y programas de servicios sociales.

En el desarrollo del Mapa de Servicios Sociales, como instrumento de planificación que se orienta en esa dirección, se está impulsando la descentralización e implantación en el territorio de establecimientos y prestaciones del Catálogo de Servicios Sociales con criterios de proximidad pretendiendo el mayor acercamiento posible al entorno social de las personas.

En el «II Plan Estratégico de Servicios Sociales 2017-2020» aparece como medida de la línea 2: «Mejora de la extensión territorial en las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales» para llevar a cabo a lo largo del periodo de vigencia del mismo del mismo.

Ambos instrumentos planificadores, Mapa y Plan de Servicios Sociales, son herramientas que servirán para formalizar la calificación de las Zonas Básicas de Servicios Sociales.

La calificación de las unidades territoriales previstas en el Decreto del Mapa se realiza en función de su idoneidad para facilitar la accesibilidad de los ciudadanos a las prestaciones sociales o en función de determinadas necesidades sociales detectadas que requieren atención específica a la población de un territorio.

Zaragoza, 3 de octubre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 700/18, relativa al destino de los recursos del Fondo de Garantía de la sección 30 (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018).**

El presupuesto de gastos de la Sección 30 (Diversos Departamentos), Servicio 050 (Fondo de Garantía), Programa 1252 (Política Territorial), no cuenta con ejecución presupuestaria en la fecha de firma de esta respuesta.

Zaragoza, 3 de octubre de 2018.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública  
FERNANDO GIMENO MARÍN

**Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 708/18, relativa a las averías de varios aceleradores de los Hospitales Miguel Servet y Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018).**

Los cuatro aceleradores del SALUD han sufrido diversas averías durante el mes de agosto, en gran parte debido al desgaste que sufren por el uso intensivo que deben soportar para tratar pacientes. Este equipamiento tecnológico funciona ininterrumpidamente de 7 de la mañana a 11 de la noche.

Hay que tener también en cuenta que la edad de los cuatro aceleradores es ya bastante alta: 18, 9, 9 y 7 años, respectivamente.

Este tipo de equipos producen radiaciones para tratar a los pacientes, pero estas radiaciones deterioran los componentes electrónicos y mecánicos de los equipos.

También hay que tener en cuenta que las altas temperaturas y humedades, propias del pasado mes de agosto, han podido afectar a los sistemas electrónicos de los aceleradores (fundamentalmente a cámaras de ionización).

Además, se han dado una serie de coincidencias que han ocasionado retrasos en el funcionamiento de los equipos, como que en agosto, por vacaciones, había menos ingenieros de Siemens para atender las averías. Asimismo, algunas de las piezas que se renovaron no funcionaron correctamente inicialmente y se tuvieron que solicitar de nuevo, con el consiguiente retraso de la reparación.

Zaragoza, 1 de octubre de 2018.

La Consejera de Sanidad  
PILAR VENTURA CONTRERAS

**Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 709/18, relativa a pacientes afectados por la parada de dos aceleradores en hospitales públicos aragoneses durante el mes de agosto de 2018 (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018).**

En ambos centros se han visto afectados, por una parte, aquellos pacientes que han tenido que interrumpir sus tratamientos por las averías y, por otra parte, los pacientes que están en lista de espera y que, al no terminar tratamientos, no inician los suyos.

Asimismo, hay pacientes que habrán tenido interrupciones ocasionales de 1 o 2 días y otros de varios días. En algunos casos tan solo se ha producido una demora de algunas horas en la administración del tratamiento.

Por lo tanto, los pacientes que se han visto afectados por la interrupción de su tratamiento son: 101

pacientes en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa (HCULB) y 128 pacientes en el Hospital Universitario Miguel Servet (HUMS).

Si se tiene también en cuenta los pacientes que han visto retrasado el inicio de su tratamiento por las averías, son 36 pacientes en el HCULB y 56 pacientes en HUMS.

Zaragoza, 1 de octubre de 2018.

La Consejera de Sanidad  
PILAR VENTURA CONTRERAS

**Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 710/18, relativa a medidas para evitar nuevas averías en los aceleradores para administración de radioterapia en hospitales públicos aragoneses (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018).**

Evitar totalmente las averías en este tipo de equipamiento no es técnicamente posible, se puede disminuir la ratio de averías si los equipos son más nuevos y/o se utilizan menos horas.

El actual Gobierno de Aragón ya diseñó un plan de renovación de la tecnología que incluye la adquisición de tres nuevos aceleradores.

El primero de estos nuevos aceleradores, instalado en el Hospital Universitario Lozano Blesa (HCULB), ya ha comenzado a realizar tratamientos a pacientes. El segundo se instalará en el HCULB a finales de año, y comenzará a realizar tratamientos en marzo de 2019. El tercer acelerador, destinado al HUMS, se comenzará a instalar en el primer trimestre de 2019.

De esta manera, se va a pasar en el SALUD de disponer de cuatro a seis aceleradores, siendo tres de ellos nuevos, por lo que se disminuirán las posibles averías de los equipos y los consiguientes inconvenientes a los pacientes.

Zaragoza, 1 de octubre de 2018.

La Consejera de Sanidad  
PILAR VENTURA CONTRERAS

**Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 713/18, relativa a la realización de estudios sobre servicios externalizados por la administración autonómica (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018).**

La pregunta se refiere a las formas de gestión de los servicios que presta la Administración Pública, bien de manera directa, bien indirecta. La gestión indirecta de servicios públicos, o la licitación de un servicio, viene

precedida de un informe de necesidad e idoneidad que debe contemplar todas las posibles formas de prestación —incluyendo la prestación directa— para al final seleccionar la más óptima desde el punto de vista de la eficiencia de los fondos públicos.

La realización de un estudio o análisis de servicios prestados por medios ajenos, es algo que no corresponde en exclusiva al Departamento de Hacienda y Administración Pública, sino a todos los Departamentos que prestan servicios a los ciudadanos. No obstante, aun cuando no hay un estudio comparativo general sobre la internalización de los servicios, hay un análisis ad hoc de cada servicio que se contrata, que versa sobre la eficiencia de esa contratación.

Sobre este aspecto, con carácter previo a toda contratación de la gestión de un servicio público —y en general a la celebración de todo contrato público—, se realiza un análisis de su idoneidad, ya que a ello obliga el art. 28.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

«1. Los entes, organismos y entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, as/ como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación».

Zaragoza, 3 de octubre de 2018.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública  
FERNANDO GIMENO MARÍN

### 3.5. COMPARENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

### **Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada por el G.P. Podemos Aragón, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre su política para erradicar la violencia machista.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada por el G.P. Podemos Aragón, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre los compromisos firmes a los que ha llegado con el Presidente del Gobierno de España para nuestra Comunidad Autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada por el G.P. Podemos Aragón, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre los acuerdos y proyectos con las fuerzas progresistas para el resto de la legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

#### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

### **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2018, ha admitido a

trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo, formulada por el G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la evolución del Plan Estratégico de Industrialización de Aragón conforme a los objetivos planteados en la Estrategia de Promoción Económica e Industrial de Aragón 2017-2019.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## **Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, formulada por el G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre los acontecimientos sucedidos en Ontiñena relacionados con el abandono de 300 ovejas y cabras que culminó con la detención de una persona.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## **Solicitud de comparecencia del Consejero Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2018, ha admitido a

trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, formulada por el G.P. Podemos Aragón, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el estado en el que se encuentran los compromisos ambientales adquiridos por parte del Gobierno de Aragón ante la Comisión Europea derivados de «la queja de Monegros».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Innovación, Investigación y Universidad ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, formulada por el G.P. Aragonés, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las acciones y los plazos de implantación de la banda ancha en las localidades de la Provincia de Huesca con población de, al menos, 20 habitantes, fruto de la colaboración entre el Gobierno de Aragón y la DPH, así como la implantación de la misma y la mejora de las telecomunicaciones en el medio rural aragonés.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS



#### 4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

##### 4.1. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**Fallo de la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Constitucional en el recurso de inconstitucionalidad núm. 2374/2016, promovido por más de cincuenta diputados del G.P. Podemos-En Comú Podem-En Marea y del G.P. Mixto contra el artículo 5 de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en cuanto las modificaciones introducidas en el artículo 82, apartados 5 y 6, la disposición adicional séptima, apartados tres, cuatro, seis (salvo el título de la disposición adicional y su último párrafo, el quinto, que no se impugnan) y ocho, y la disposición transitoria sexta de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de aguas y ríos de Aragón.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno del Tribunal Constitucional, en el recurso de inconstitucionalidad número 2374/2016, promovido por más de cincuenta diputados del G.P. Podemos-En Comú Podem-En Marea y del G.P. Mixto contra el artículo 5 de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en cuanto las modificaciones introducidas en el art. 82, apartados 5 y 6, la disposición adicional séptima, apartados tres, cuatro, seis (salvo el título de la disposición adicional y su último párrafo, el quinto, que no se impugnan) y ocho, y la disposición transitoria sexta de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de aguas y ríos de Aragón, ha pronunciado, el día 19 de septiembre de 2018, la sentencia cuyo fallo se transcribe a continuación:

«En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, ha decidido desestimar el recurso de inconstitucionalidad.»

Se ordena la publicación de este fallo del Tribunal Constitucional en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 10 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

#### 12. CÁMARA DE CUENTAS

##### 12.2. OTROS INFORMES

### **Propuestas de Resolución presentadas al Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2015.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las propuestas de resolución que a continuación se insertan, presentadas al Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2015, remitido por la Cámara de Cuentas de Aragón y publicado en el BOCA núm. 193, de 26 de octubre de 2017.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

##### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. POPULAR

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2015, las siguientes propuestas de resolución:

1.— Las Cortes de Aragón recomiendan a la Diputación Provincial de Zaragoza a la revisión y ordenación de los distintos inventarios de bienes, al objeto de que contengan todos los datos establecidos en el Reglamento de bienes de las Entidades Locales

2.— Las Cortes de Aragón recomiendan a la Diputación Provincial de Zaragoza elaborar una relación de puestos de trabajo, así como adecuar y revisar la duración de los contratos de trabajo temporales de duración determinado.

3.— Las Cortes de Aragón recomiendan a la Diputación Provincial de Zaragoza un uso adecuado de la figura del Reconocimientos extrajudicial de créditos, así como, a la revisión del procedimiento excepcional de pagos urgentes.

4.— Las Cortes de Aragón recomiendan a la Diputación Provincial de Zaragoza que dicte instrucciones en materia de contratación, al objeto de que se cumpla



en todos los términos el deber de transparencia y de control externo.

Zaragoza, a 4 de octubre de 2018.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

II  
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS  
POR EL G.P. ARAGONÉS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con el artículo 233 del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el debate de la comunicación del Gobierno sobre Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Diputación Provincial de Zaragoza, ejercicio 2015, presenta para su debate y votación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, la siguiente propuesta de resolución:

— Las Cortes de Aragón trasladan a la Diputación Provincial de Zaragoza la conveniencia de que asuman las recomendaciones que la Cámara de Cuentas hace en su informe sobre dicha institución en 2015, al objeto de subsanar determinados incumplimientos y carencias para posteriores ejercicios.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

El Portavoz  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

III  
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS  
POR EL G.P. MIXTO

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes, y con motivo del debate sobre el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de la cuenta general de la Diputación Provincial de Zaragoza, ejercicio 2015, emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta para su votación las siguientes propuestas de resolución:

1. Las cortes de Aragón recomiendan a la Diputación Provincial de Zaragoza a la confección, de forma prioritaria de la relación de puestos de trabajo, así como proceder a adecuar y revisar la duración de los contratos de trabajo temporales de duración determinada.

2. Las cortes de Aragón recomiendan a la Diputación Provincial de Zaragoza que procedan a la revisión del procedimiento excepcional de pagos urgentes verificando su necesidad y en su caso se desarrolle una regulación exhaustiva, detallando qué gastos pudieran ser objeto de dicho procedimientos y sus características y se establezcan una forma de control efectiva sobre ellos.

3. Las cortes de Aragón recomiendan a la Diputación Provincial de Zaragoza a atender al cumplimiento

del plan estratégico de subvenciones, y proceda a su actualización y seguimiento, así como incorpore más información de la actividad en la memoria de la Cuenta General, y en todo caso, el ente fiscalizador proceda a cumplir con la obligación de suministrar los datos a la Base de Datos Nacionales de Subvenciones que establece el artículo 20 de la Ley general de Subvenciones (LGS).

4. Las cortes de Aragón recomiendan a la Diputación Provincial de Zaragoza a cumplir en el caso de las subvenciones directas, con las exigencias del artículo 22.2 c) de la Ley General de Subvenciones (LGS) y motive en toda concesión las razones por las que no ha sido posible acudir al procedimiento de concurrencia.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de octubre de 2018.

La Portavoz  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

IV  
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS  
POR EL G.P. SOCIALISTA

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2, de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, y con motivo del debate del Informe de fiscalización de la cuenta general de la Diputación Provincial de Zaragoza, ejercicio 2015, presenta para su debate y votación las siguientes propuestas de resolución:

1. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación Provincial de Zaragoza a incorporar en su Cuenta General toda la información requerida con el nivel de detalle que el Plan Contable exige para todos sus apartados, así como la implantación de una contabilidad analítica para disponer de datos sobre costes y grado de cumplimiento de objetivos.

2. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación Provincial de Zaragoza a proceder a la revisión, ordenación y actualización de los distintos inventarios de bienes para que estos sean completos y contengan todos los datos exigidos por el reglamento de bienes de Entidades Locales.

3. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación Provincial de Zaragoza a prestar una mayor atención en el área de contratación para cumplir los requisitos que debe tener la notificación de las adjudicaciones a los licitadores y la información que ha de remitirse a los distintos órganos de control externo.

4. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación Provincial de Zaragoza a dictar instrucciones que ordenen, estructuren y asignen los cometidos, tareas y obligaciones en materia de contratación.

5. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación Provincial de Zaragoza a asegurar el cumplimiento del Plan estratégico de subvenciones, proceder a su actualización y seguimiento, así como incorporar más infor-

mación de esta actividad en la memoria de la Cuenta General.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

V  
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS  
POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDA-  
DANÍA (C'S)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 318.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta ante esta Mesa, en relación con el Informe de fiscalización de la Diputación Provincial de Zaragoza, ejercicio 2015, las siguientes propuestas de resolución:

1. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación Provincial de Zaragoza a confeccionar una Relación de puestos de trabajo.

2. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación Provincial de Zaragoza a prestar en el área de contratación una mayor atención al cumplimiento de los requisitos que debe tener la notificación de las adjudicaciones a los licitadores y la información que ha de remitirse a los distintos órganos de control externo.

3. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación Provincial de Zaragoza a motivar en toda concesión de subvenciones directas las razones por las que no ha sido posible acudir al procedimiento de concurrencia.

4. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación Provincial de Zaragoza a revisar y adecuar la duración de los contratos de trabajo temporales de duración determinada.

5. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación Provincial de Zaragoza a cumplir el Plan Estratégico de subvenciones y proceder a su actualización y seguimiento.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

El Portavoz adjunto  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

VI  
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS  
POR EL G.P. PODEMOS ARAGÓN

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1.c) de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2015, las siguientes propuestas de resolución:

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación Provincial de Zaragoza a:

1. Que, conforme a las conclusiones del Informe de Fiscalización del ejercicio 2015, adopte las medidas oportunas para modernizar y mejorar el control interno subsanando las deficiencias detectadas.

2. Dar un uso adecuado al reconocimiento extrajudicial de crédito como procedimiento excepcional, así como a aprobar en pleno previo informe de intervención las obligaciones de gasto.

3. Elaborar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de acuerdo con la legislación vigente.

4. Redactar el Plan Estratégico de Subvenciones según la normativa indicada en la LGS procediendo a hacer un uso excepcional de la concesión directa.

5. Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información sobre subvenciones concedidas conforme al artículo 20 de la LGS.

6. Corregir las deficiencias detectadas en lo que respecta a la actividad contractual, en concreto, en la Residencia Ramón Pignatelli, S.A.

7. Proceder a que la Residencia Ramón Pignatelli actualice los datos de inventario que permitan comprobar que todos los bienes estén correctamente valorados y contabilizados.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

La Portavoz  
MARÍA EUGENIA DÍAZ





ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
  - 1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.1. Aprobados
    - 1.1.2. En tramitación
    - 1.1.3. Rechazados
    - 1.1.4. Retirados
  - 1.2. Propositiones de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas
    - 1.2.2. En tramitación
    - 1.2.3. Rechazadas
    - 1.2.4. Retiradas
  - 1.3. Iniciativas legislativas populares
    - 1.3.1. Aprobadas
    - 1.3.2. En tramitación
    - 1.3.3. Rechazadas
    - 1.3.4. Retiradas
  - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
    - 1.4.1. Lectura única
      - 1.4.1.1. Aprobados
      - 1.4.1.2. En tramitación
      - 1.4.1.3. Rechazados
      - 1.4.1.4. Retirados
    - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
      - 1.4.2.1. Aprobado
      - 1.4.2.2. En tramitación
      - 1.4.2.3. Rechazado
      - 1.4.2.4. Retirado
    - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
      - 1.4.3.1. Aprobada
      - 1.4.3.2. En tramitación
      - 1.4.3.3. Rechazada
      - 1.4.3.4. Retirada
    - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
      - 1.4.4.1. Aprobados
      - 1.4.4.2. En tramitación
      - 1.4.4.3. Rechazados
      - 1.4.4.4. Retirados
      - 1.4.4.5. Caducados
    - 1.4.5. Delegaciones legislativas
      - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
      - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
    - 1.4.6. Decretos Leyes
  - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
    - 1.5.1. Reglamento
    - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
  - 2.1. Sesión de investidura
  - 2.2. Moción de censura
  - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
  - 3.1. Propositiones no de Ley
    - 3.1.1. Aprobadas
      - 3.1.1.1. En Pleno
      - 3.1.1.2. En Comisión
    - 3.1.2. En tramitación
      - 3.1.2.1. En Pleno
      - 3.1.2.2. En Comisión
    - 3.1.3. Rechazadas
      - 3.1.3.1. En Pleno
      - 3.1.3.2. En Comisión
    - 3.1.4. Retiradas
    - 3.1.5. Caducadas
  - 3.2. Interpelaciones
    - 3.2.1. En tramitación
    - 3.2.2. Retiradas
  - 3.3. Mociones
    - 3.3.1. Aprobadas
      - 3.3.1.1. En Pleno
      - 3.3.1.2. En Comisión
    - 3.3.2. En tramitación
      - 3.3.2.1. En Pleno
      - 3.3.2.2. En Comisión
    - 3.3.3. Rechazadas
      - 3.3.3.1. En Pleno
      - 3.3.3.2. En Comisión
    - 3.3.4. Retiradas
  - 3.4. Preguntas
    - 3.4.1. Para respuesta oral
      - 3.4.1.1. En Pleno
      - 3.4.1.2. En Comisión
      - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
      - 3.4.1.4. Retiradas
    - 3.4.2. Para respuesta escrita
      - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
      - 3.4.2.2. Respuestas
      - 3.4.2.3. Retiradas
  - 3.5. Comparecencias
    - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
      - 3.5.1.1. En Pleno
      - 3.5.1.2. En Comisión
    - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
    - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
    - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
  - 3.6. Comunicaciones de la DGA
    - 3.6.1. Comunicaciones
    - 3.6.2. Propuestas de resolución
    - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
    - 3.7.1. Planes y programas
    - 3.7.2. Propuestas de resolución
    - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
    - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
    - 3.8.2. Propuestas de resolución
    - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.9. Comisiones de investigación
  - 3.10. Comisiones especiales de estudio
  - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
  - 4.1. Tribunal Constitucional
  - 4.2. Tribunal de Cuentas
  - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
  - 4.4. Otras instituciones y órganos



5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
  - 5.1. Convenios y acuerdos
  - 5.2. Ratificación
  
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
  - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
  - 6.2. Justicia de Aragón
  - 6.3. Auditor General
  - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
  - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
  - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
  - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
  - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
  
7. ACTAS
  - 7.1. De Pleno
  - 7.2. De Diputación Permanente
  - 7.3. De Comisión
  
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
  - 8.1. Mesa
  - 8.2. Grupos Parlamentarios
  - 8.3. Diputación Permanente
  - 8.4. Comisiones
  - 8.5. Ponencias
  
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
  - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
  - 9.2. Régimen interior
  - 9.3. Personal
  - 9.4. Otros
  
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
  - 10.1. Informe anual
  - 10.2. Informes especiales
  - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 10.4. Régimen interior
  
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
  
12. CÁMARA DE CUENTAS
  - 12.1. Informe anual
  - 12.2. Otros informes
  - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 12.4. Régimen interior
  
13. OTROS DOCUMENTOS
  - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
    - 13.1.1. Aprobada
    - 13.1.2. En tramitación
    - 13.1.3. Rechazada
  - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
    - 13.2.1. Aprobados
    - 13.2.2. En tramitación
    - 13.2.3. Rechazados
    - 13.2.4. Retirados
  - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 13.4. Otros documentos